BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 4 de Septiembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5309

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL erán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Empresa «El Reitú»—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa particular de Mensajeros denominada «El Reitú», en que pide autorización para funcionar los domingos durante todo el día, y

Considerando:

Que el Inciso 22 del artículo 18 del decreto reglamentario vigente de la Ley de Descanso Cominical establece que el servicio de mensajeros sólo puede efectuarse hasta las 12 m. siempre que los empleados sean mayores de 16 años y no efectúen dos domingos seguidos este servicio, disposiciones concordantes con los artículos 2o y 3o de la ley y 8o del referido reglamento.

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos hace cumplir lo dispuesto en lo que respecta á su personal de mensajeros, no habiendo razón para conceder á particulares una excepción que no se hace en favor de un servicio oficial de la Nación.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Hágase saber á quienes corresponda, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V.H. acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de ($ 29.454,76 m/n) veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, con destino al pago de las obras de construcción de dos galpones de 10 por 40 metros para las Receptorías de Posadas y Pilcomayo, que fueron encomendados al Ministerio de Obras Públicas por Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Junio de 1910.

En los antecedentes que se adjunta, hallará V. H. las razones de este pedido y son esas mismas las que invoca el P. E. para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de ($ 29.454,76 m/n) veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, con destino al pago de las obras de construcción de dos galpones de 10 por 40 metros para las Receptorías de Posadas y Pilcomayo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito al Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. remitiendo el adjunto proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de quince mil cuatrocientos treinta y dos pesos diez y nueve centavos moneda nacional ($ 15,432,19 m/n) y ($ 61.449,46 o/s) sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos oro sellado, con destino al pago de créditos pertenecientes á ejercicios vencidos que se detallan en la planilla adjunta y que forman en total 28 expedientes.

La falta de pago de los referidos créditos reconoce como causa, en unos, la tramitación de los expedientes respectivos, y en otros, haberse agotado la partida que el Presupuesto asignaba para cubrir las erogaciones del caso.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 15.432,19 m/n) y ($ 61.449,46 o/s) quince mil cuatrocientos treinta y dos pesos diez y nueve centavos moneda nacional, y sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos oro sellado, con destino al pago de créditos pertenecientes á ejercicios vencidos que se detallan en la planilla adjunta y que forman en total 28 expedientes.

Art. 2° Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Núm.	NOMBRE	$ m/n	$ o/s
1	Ferro Carril Central Argentino	1.827 52	
2	» » » »	157 40	
3	» » » »	877 23	
4	» » Buenos Aires al Pacífico	4 70	
5	» » Central Córdoba	3 —	
6	» » » »	146 35	
7	» » Central de Buenos Aires	26 87	
8	» » Oeste de Buenos Aires	8 53	
9	» » Argentino del Norte	5 68	
10	» » de Entre Ríos	57 76	
11	» » del Sud de Buenos Aires	48 30	
12	» » » » » »	95 03	
13	Mihanovich Nicolás (Sociedad Anónima)	225 19	
14	Puig Amaro	53 20	
15	Fragueiro Antonio Lozano de	400 —	
16	Establecimientos Americanos Gratry	772 73	
17	Cornet Lazcano Ramona C. de	150 —	
18	Bariolo Inocencio	480 —	
19	Carlsen Julio	142 50	
20	Cory Brothers y Compañía		799 09
21	Evans Thornton y Compañía		51.406 37
22	Van Peborgh y Willemen		7.440 —
23	Ferro Carril Central Argentino	30 80	1.804 —
24	Mihanovich Nicolás	89 50	
25	» »	107 —	
26	Davide Domingo y Compañía	48 —	
27	Ferro Carril del Sud	276 75	
28	Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad	9.398 15	
		15.432 19	61.449 46

Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P.E. tiene el honor de dirigirse á V.H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 8.673,01 m/n) ocho mil seiscientos setenta y tres pesos con un centavo moneda nacional, con destino á la construcción de una casilla para el Resguardo de Zárate.

En los antecedentes que se acompañan hallará V. H. las razones que justifican este pedido y son esas mismas las que invoca el P. E. para solicitar de V. H. quiera prestarle preferente atención al proyecto en cuestión.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA
JOSÉ M. ROSA.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 8.673,01 m/n) ocho mil seiscientos setenta y tres pesos con un centavo moneda nacional, con destino á la construcción de una casilla para el Resguardo de Zárate.

Art. 2° Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito al Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito extraordinario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 1.836.224,38 m/n) un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, con destino al sostenimiento, hasta fin del corriente año, de las mil escuelas últimamente creadas por el Consejo Nacional de Educación.

El Consejo Nacional de Educación funda este pedido en la nota adjunta, remitida por el Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 1.836.224,38 m/n) un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, con destino al sostenimiento de las mil escuelas, hasta fin de año, creadas últimamente por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2° Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito al Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, de curso legal, con destino á la ampliación del Inciso 7, Item 6, Anexo E. del Presupuesto General vigente, destinada al pago de alquileres de las reparticiones de Justicia.

En la nota del Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública hallará V. H. las razones de este pedido y son esas mismas las que invoca el P. E. para solicitar el pronto despacho de referencia.

Dios guarde á V.H.

ROQUE SAENZ PEÑA
JOSÉ M. ROSA.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Amplíase con la cantidad de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, la partida del Inciso 7, Item 6, Anexo E del Presupuesto General vigente del Departamento de Justicia é Instrucción Pública, destinado al pago de alquileres de las reparticiones de Justicia.

Art. 2° Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Mensaje y proyecto de ley abriendo un crédito al Departamento de Marina

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Marina por la cantidad de ($ 50.398,37 m/n) cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, con destino á la instalación de un servicio de incendios en el Parque de Artillería de Marina de Zárate.

En los antecedentes que se acompañan hallará V. H. las razones de este pedido y son esas mismas las que invoca el Poder Ejecutivo para solicitar de V. H. el pronto despacho del proyecto de referencia.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina por la cantidad de ($ 50.398,37 m/n) cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, con destino á la instalación de un servicio de incendios en el Parque de Artillería de Marina de Zárate.

Art. 2o Comuníquese, etc.

JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos.—Incorporación de varios pueblos á la Zona Primera de Inspección.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vista la nota elevada por la Administración de Impuestos Internos, solicitando la incorporación de algunos pueblos que corresponden á la Sección IX y otros que forman la Inspección de La Plata, á la Zona Primera de Inspección, y

Considerando:

Que la medida propuesta es conveniente para la mejor fiscalización y recaudación de las rentas y evita molestias é incomodidades á los contribuyentes radicados en esos Partidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase á la Zona Primera de Inspección los pueblos: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Las Conchas, San Martín y Avellaneda, que forman parte de la Sección IX é Inspección de La Plata, respectivamente.

Art. 2º Publíquese y vuelva á la Administración de Impuestos Internos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Chemische Fabrik Bruchhausen.—Contrato para la adquisición de desnaturalizantes

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto el contrato que antecede, celebrado por la Legación Argentina en Berlín, en cumplimiento del Acuerdo fecha Marzo 10 de 1911, sobre adquisición de substancias desnaturalizantes, con la Chemische Fabrik Bruchhausen, y atento lo manifestado por dicha Legación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado en la ciudad de Berlín, con fecha 29 de Junio de 1911, entre el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Dr. D. Luis B. Molina, en representación del Gobierno de la República Argentina, por comisión del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Ernesto Bosch, por una parte, y por otra el Señor Gustavo Mayweg, en representación de la Chemische Fabrik Bruchhausen, para la adquisición de (300.000) trescientos mil litros de desnaturalizantes para alcoholes (fojas una á seis, Expte. 626, letra L, año 1911 del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º Líbrese orden telegráfica á la Legación Argentina en Londres, para que ponga á disposición de la Legación en Berlín, la cantidad de (189.138) ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y ocho marcos, para el pago de las substancias desnaturalizantes de alcohol adquiridas en virtud del decreto mencionado.

Art. 3º Cárguese la cantidad de ($ 106,175, 19 m/n) ciento seis mil ciento setenta y cinco pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, equivalente á los ($46,717, 09 o/s) cuarenta y seis mil setecientos diez y siete pesos con nueve centavos oro sellado, que al cambio de $ 0,44 o/s importan los (189,138) ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y ocho marcos, al tipo de $ 0,247 o/s por marco, á la cuenta especial abierta á la Administración General de Impuestos Internos, por Decreto de fecha Marzo 6 de 1907, por cuya suma la Contaduría General formará el cargo respectivo.

Art. 4º Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

Art. 5º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Sucursal de Sellos en el Palacio de Justicia.—Adquisición de muebles

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vistos los presupuestos elevados por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para dotar de muebles y una caja de hierro á la Sucursal de Sellos que debe instalarse en el Palacio de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la suma de ($ 887 m/n) ochocientos ochenta y siete pesos moneda nacional para la adquisición de los muebles que se detallan en el presupuesto adjunto de los Sres. Bauzá y Fuster (fs. 1) y caja de hierro marca «Mercurio» modelo 7 según presupuesto de la casa Borges y Cía. (fs. 5).

Art. 2º La cantidad mencionada se cargará á la cuenta especial abierta á la citada Administración en cumplimiento del Decreto de 10 de Octubre de 1905.

Art. 3º Publíquese, comuníquese á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Anónima San Martín.—Pago de multa en cuotas mensuales

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía de Seguros San Martín elevada por la Administración de Impuestos Internos, en la que á propósito de la multa en que ha incurrido por infracción á la Ley 3884, en su Art. 17, pide se le acuerde hacer el pago de la misma en diez cuotas mensuales de ($ 115.65 m/n) ciento quince pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente funda su pedido en que su capital nominal es de cien mil pesos, del cual ha realizado apenas una tercera parte, destinándolo á la construcción de un edificio que está al terminarse y le insume totalmente los fondos de que dispone y además su reciente fundación.

Que es conveniente de parte de los poderes públicos evitar las dificultades con que tropiezan las sociedades que se establecen por primera vez.

Que como lo aconseja la Administración de Impuestos Internos el pedido de facilidades para el pago de la multa por parte de la Compañía es aceptable, puesto que no perjudica los intereses fiscales y al mismo tiempo conviene á los intereses particulares de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sociedad Anónima «San Martín» la autorización que solicita para abonar la suma de ($ 1.156,50 c/l) un mil ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional en (10) diez cuotas mensuales de ($ 115,65 c/l) ciento quince pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que depositará en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Administración General de Impuestos Internos, del primero al cinco de cada mes.

Art. 2º La falta de pago de cualquiera de las cuotas dejará sin efecto esta concesión.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc., y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Caasa fiscal contra Eliseo J. Ramos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Paraná para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Eliseo J. Ramos hasta obtener el cobro de lo adeudado por transgresión al Art. 2º de la Ley 4039 y al Art. 4º del Decreto Reglamentario de la misma, cuya suma asciende á ($ 316 m/n) trescientos diez y seis pesos moneda nacional.

Art. 2º Publíquese y comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Impuestos Internos—Terminación de una licencia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos en la nota precedente, y considerando que el Sr. Bruno Cittadini se encuentra al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desempeñando comisiones en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse por terminada la licencia concedida con fecha 7 de Octubre de 1909 al Inspector titular la Sección 3ª de la Administración de Impuestos Internos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación extraordinaria de D. Pablo Leone

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Pablo Leone solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 50.40 % del sueldo ó sea la suma de ciento veintiséis pesos ($ 126 m/n) moneda nacional, á D. Pablo Leone, empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto este expediente en el que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiseis pesos ($ 126 m/n) moneda nacional, á D. Pablo Leone, empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Dirección del Puerto de la Capital—Error rectificado en un nombramiento

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto que el Auxiliar 2° de Contaduría de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. Agustín Gandolfo, se presenta solicitando se rectifique su apellido que figura en el nombramiento como Gandulfo; y resultando de lo manifestado por la citada repartición, que dicho error ha sido deslizado por la misma, al proponer al recurrente para ocupar el cargo que actualmente desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso, y pase á Contaduría General, para su conocimiento y reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración del Puerto de La Plata—Aprobación de nombramientos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto que la Administración de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, eleva la nómina del personal que ha nombrado provisoriamente durante el mes de Julio último, de conformidad con la autorización que le fué acordada por Decreto de 10 de Marzo próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Confírmanse en sus puestos á los empleados nombrados por la Administración de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, señores:

José Zardini, Apuntador de 2a, $ 90, Item 5, Julio 1o.

José M. López, Revisador de vehículos, $ 80, Item 5, Julio 1o.

Pedro Bianchi, Apuntador de 2a, $ 90, Item 5, Julio 1°.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Aceptación de la renuncia de un Auxiliar

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vista la renuncia presentada.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 2o de la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital, D. Alfredo Reinoso.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión á la viuda é hija de D. Pompeyo Pizarro

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente en que Da Virginia Orrego de Pizarro y Da. María Victoria Pizarro, solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante, Don Pompeyo Pizarro;

Que examinado el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de las recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ciento trece pesos con ochenta centavos ($ 113.80 m/n) moneda nacional, á Da. Virginia Orrego de Pizarro y Da. María Victoria Pizarro, viuda é hija legítima del jubilado D. Pompeyo Pizarro.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 2 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de ciento trece pesos con ochenta centavos ($ 113,80 m/n) moneda nacional, á Da. Virginia Orrego de Pizarro y doña María Victoria Pizarro, viuda é hija legítima del jubilado D. Pompeyo Pizarro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vista la nota precedente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Encargado de Certificados de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de D. Pablo Leone que fué jubilado, al Tenedor de Libros de 2a de Contaduría de la misma, D. Benigno A. Zelis; en su lugar, al Revisor de Certificados, D. Eduardo A. Macías; en vez de éste, al Balanceador de Tesorería, D. Domingo Simonetti, en substitución de éste, al Expedidor de Boletas, D. Guillermo Alvarez; en su reemplazo, al Escribiente del Archivo, D. Adolfo Cáceres y para ocupar este puesto, al Auxiliar interino, D. Ignacio S. Urbistondo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Oficina Química Nacional de la Capital—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Químico de Primera clase de la Oficina Química Nacional de la Capital, en reemplazo del Dr. D. Julio J. Gatti, cuya renuncia se acepta, al Químico de Segunda, D. Luis C. Guglialmelli; en su lugar, al Químico Ayudante D. Manuel Arana y para ocupar este puesto, en comisión por el término de un año, á D. Armando F. Quinterno, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofical y pase á Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Monte Caseros — Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión por el término de un año, Guarda de 4a del Resguardo de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de D. Calixto Hernández que fué ascendido, á D. Juan B. Ceballos, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Vistas las renuncias presentadas; y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Subinspector de la Sección 25a (San Luis), en reemplazo de D. Ventura Larrosa, cuya renuncia se acepta, al Subinspector de Estaciones de la Sección 23a, D. Juan C. Reghitto; en lugar de éste, al Liquidador D. Manuel Lemos; Subinspector de distrito de la Sección

24ª (San Juan), en reemplazo de D. Jorge Day, cuya renuncia se acepta, al Liquidador D. Silvestre Alvarado; en vez de éste, al Auxiliar de Sección D. Blas Jornet; Subinspector de Estaciones de la Sección 23ª (Mendoza), en lugar de D. César Amaya, cuya renuncia se acepta, al Encargado de Mesa, D. Narciso Cessens.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración General de Impuestos Internos. —Separación de un empleado

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto el sumario incoado por la Administración General de Impuestos Internos, y atento lo manifestado en la nota que precede, y teniendo en cuenta razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Subinspector del distrito de la Sección 17ª. (Corrientes, Chaco y Formosa) de la Administración General de Impuestos Internos, Don José Luis Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Pensión á Dª Severa Rodríguez de Otamendi

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente en que Dª Severa Rodríguez de Otamendi solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, D. Adolfo Otamendi;

Que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y, en mérito de la renuncia formulada por Dª Anselma Josefa, Otamendi hija legítima del causante, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114) moneda nacional, á Dª Severa Rodríguez de Otamendi, del jubilado D. Adolfo Otamendi.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 56 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. Ismael Billordo.—Osvaldo M. Piñeiro.—Francisco L. García. —*R. Eguzquiza*, secretario.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 2 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de ciento catorce pesos ($ 114 m/n) moneda nacional, á Dª. Severa Rodríguez de Otamendi, viuda del jubilado D. Adolfo Otamendi,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ignacio Borio — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Ignacio Borio, para que se le autorice á pagar por cuotas su deuda de ($ 140,50 m/n) pendiente con la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa por infracción á lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Reglamentario vigente de Abril 7 de 1903, sobre circulación de cañas, y

Considerando:

Que el monto de la suma adeudada no justifica la argumentación con que el deudor funda su solicitud, pues es inadmisible que dicha suma pueda acarrearle trastornos en la marcha regular de su negocio, sea cual fuere su importancia y giro;

Que, por otra parte, tratándose de una obligación de índole penal creada por la ley con el propósito de perseguir las infracciones es inconveniente, en consecuencia, toda atenuación con que se la haga efectiva,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

José M. Rosa.

Miguel Lastoria—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Miguel Lastoria, para que se le autorize á pagar en dos cuotas mensuales su deuda de $ 53,85 m/n pendiente con la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa por transgresión al Art. 14 del Decreto Reglamentario de 7 de Abril de 1903, sobre circulación de cañas, y

Considerando:

Que el exiguo monto de la suma adeudada no justifica la argumentadión con que el deudor funda su solicitud, pues es inadmisible que dicha suma pueda acarrearle trastornos en la marcha regular de sus negocios cualquiera que sea su importancia y giro;

Que, por otra parte, tratándose de una obligación de índole penal creada por la ley con el propósito de perseguir las infracciones, es inconveniente, en consecuencia, toda atenuación con que se la haga efectiva,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Receptoría de Viedma—Instrucciones para el cobro de impuestos internos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

Vistas las actuaciones producidas con motivo de la liquidación practicada por la Receptoría de Viedma, al exigir el cobro de los impuestos internos correspondientes a varios cajones conteniendo bebidas alcohólicas, y

Considerando:

Que si bien parte de los impuestos cobrados lo han sido sin atenerse á los procedimientos prescriptos por la ley, no es posible rectificar el error cometido por haber sido entregadas ya las mercaderías á los consignatarios;

Que los importadores, probablemente perjudicados con la errónea liquidación de la Receptoría de Viedma, según resulta de los informes de la Administración General de Impuestos Internos, no han interpuesto reclamo alguno para la reconsideración de los derechos liquidados por aquella repartición,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Viedma para que en lo sucesivo se sirva tener en cuenta las indicaciones de la Administración General de Impuestos Internos contenidas en el presente expediente, solicitando de la misma las instrucciones necesarias, para no incurrir nuevamente en el error que ha motivado estas actuaciones.

José M. Rosa.

Pérez y Pelaez.—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Pérez y Pelaez, para que se les autorice á pagar en dos cuotas mensuales su deuda de $ 200 m/n, pendiente con la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa por transgresión á lo dispuesto en la Ley Nº 3761, sobre alcoholes, y

Considerando:

Que habiendo vencido con exceso los plazos en que se solicitaba abonar las cuotas correspondientes,—30 de Junio y 31 de Julio—no puede invocarse la posibilidad de graves perjuicios como consecuencia del pago total de la deuda;

Que, por otra parte, tratándose de una obligación de índole penal creada por la ley con el propósito de perseguir las infracciones, es inconveniente toda atenuación con que se la haga efectiva,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

«Bolsa de Comercio»—Aprobación de reforma de estatutos

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1911.

Exp. B-110.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad «Bolsa de Comercio», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas trescientos quince (315) á trescientos diez y seis (316).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad «Establecimientos de Vicente López»—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1911.

Exp. E. 30.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la sociedad denominada «Establecimientos de Vicente López», para funcionar como anónima y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas (5) cinco á (7) siete, con las modificaciones hechas por el escrito de fojas (15) quince á (16) diez y seis, debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional de Ciegos—Adquisición de muebles

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos solicitando autorización para adquirir dos mesas de comedor y veinticuatro mesas de luz con destino á los comedores y dormitorios de dicho establecimiento, y vistos los presupuestos que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección del mencionado instituto para invertir la cantidad de ($ 528 m/n) quinientos veintiocho pesos moneda nacional en la adquisición de dos mesas de comedor y veinticuatro mesas de luz, del material y dimensiones establecidos en el presupuesto presentado por la casa de Landini Hnos., que se aprueba; debiendo abonarse este gasto con fondos del Inc. 14, Item 64, Partida 1, del Anexo L del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc. y vuelva este expediente, para sus efectos, al Instituto Nacional de Ciegos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Instituto Nacional de Ciegos—Nombramiento de una Profesora para el Jardín de Infantes

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

En atención á lo manifestado en la precedente nota, por la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora para el Jardín de Infantes del citado Establecimiento, á la Sta. Nina Chertkoff, debiendo imputarse su sueldo al Inciso 14, Item 58, Partida 7.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares —Nombramiento de un escribiente

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. César Corbella del puesto de escribiente de la oficina de bibliotecas y canje, que desempeñaba en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; y nómbrase en su reemplazo, á D. Francisco Guma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional Buenos Aires.—Nombramiento de un Profesor de Ciencias Naturales

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación del Rectorado del Colegio Nacional de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias Naturales del referido establecimiento, Dr. David Speroni, y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Alfredo Huergo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Santa Fe—Aprobación de un contrato de locación con Dª V. I. de Cullen

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

Visto el contrato de locación celebrado ad referéndum entre el Sr. Rector del Colegio Nacional de Santa Fe y el apoderado de la Sra. Vicenta Iriondo de Cullen, D. Cristóbal Bruno; y habiéndose establecido en sus cláusulas las indicaciones formuladas por la Inspección General y por el Ministerio, respecto á la reducción del término fijado en aquél,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato por el cual el Sr. Cristóbal Bruno arrienda al Gobierno de la Nación, la propiedad ubicada en la ciudad de Santa Fe, calle San Martín, Nros 817, 819, 821 (bajos y altos), á razón de seiscientos pesos nacionales por mes; debiendo durar dos años á contar desde el 1º del presente mes de Agosto, é impútese el gasto respectivo al Inciso 9, Item 39, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Profesores de Dibujo para los Colegios Nacional de Buenos Aires y Mariano Moreno é Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1911.

A fin de proveer las cátedras de Dibujo vacantes en el Colegio Nacional de Buenos Aires y en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, por fallecimiento del Profesor D. Martín A. Malharro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Dibujo en el Colegio Nacional de Buenos Aires, al señor Julio Martínez Vásquez.

Art. 2° Trasládase al Profesor de Dibujo del Colegio Nacional Mariano Moreno don Alberto Jackson Muñoz, á la cátedra de igual asignatura vacante en el Instiituto Nacional del Profesorado Secundario, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Pompeo Boggio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	240 70
Boletín Oficial	»	258 70
	$	499 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á treinta y un días de Agosto de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones setecientos diez y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		45	$	966 —
6 Septiembre	»	1890		6	»	235 —
16 Octubre	»	1891		8	»	1.006 —
8 Enero	»	1894		131	»	5.180 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	294	»	1.347 —
20 Septiembre	»	1897		5.114	»	52.675 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	931	»	931 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. de B. de B.	1.125	»	1.125 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	453.572	»	3.656.235 —
Emisión antig. autoriz. Banco Nacional				17	»	27 —
4 Octubre	de	1883	Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto	»	1890	» »	11	»	5 50
29 Septiembre	»	1891	» »	1	»	0 50
			Total....	461.257	$	3.719.734 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO Mª. GÓMEZ, Director de turno. —P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.—J. A. ARECO, PLÁCIDO MARÍN, G. VIDELA DORNA, Directores.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 501	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jonas....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Cinochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Sence........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito.....	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Nazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría..	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	A. Falcón 2260			Facundo Larrosa....	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y vierne de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl........	Juan B. Deccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana.....	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Sanne 0293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Jose Martino.....	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

1a. Parte

Boletín Militar

N° 166

Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.

RENUNCIAS, BAJAS Y NOMBRAMIENTOS.—PENSIONES.—FALLECIMIENTO.—REQUISITORIA.

Renuncias, bajas y nombramientos:

Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de 1ª de la Sección Transportes de la Intendencia de Guerra, D. Amílcar J. Frugoni Miranda y nómbrase en su reemplazo al escribiente de 2ª de la 2ª Sección de Secretaría D. Pablo Daniele y en lugar de éste al escribiente en comisión, D. Enrique S. Silva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Julio 25 de 1911.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente del Colegio Militar D. Marcelino Cambours y nómbrase en su reemplazo al ex Sargento distinguido Daniel Modet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subteniente de Administración D. Angel Carbone y nómbrase en su reemplazo, al Auxiliar D. Cristóbal Palma; en lugar de éste al Guardaalmacén D. Arturo Dughetti y en lugar de este último, al ciudadano D. José Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja por mala conducta al Subteniente de Administración D. Juan Antonio Otero, y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de Administración D. Luis E. Moyano; en lugar de éste al Guardaalmacén D. Angel F. Niella y en vez de éste último al ex ciclista Alejandro Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, por no haberse hecho cargo de su puesto el Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, D. Francisco Suárez y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Julio Ortíz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—Vista la nota que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, al ciudadano don Ernesto Ricchieri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con anterioridad de 7 de Junio ppdo., herrador de 1ª clase de la Escuela de Tiro, á D. Pedro Vigno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pensiones:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Tránsito Corrales de Contreras, hija del trompa de órdenes del General San Martín, Gregorio Corrales, la pensión mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Julio de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8135.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase al Sr. José J. Carneiro, ex guerrero del Paraguay, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Julio de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8132.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º Acuérdase al Sr. Juan Prado, ex guerrero del Paraguay, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Julio de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8131.

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Fallecimiento:

En la fecha falleció en esta Capital el Capitán S. R. D. Manuel Medrano.

Requisitoria:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 5ª Región Mayor D. Matías Aldasoro, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días á contar desde la publicación de la presente, al conscripto del I/R. 18 Pedro Ambertín, acusado del delito de insubordinación, para que dentro del término señalado, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia en la comandancia de la Región, sito en la calle 25 de Mayo, 3ª cuadra, á fin de que preste declaración en la causa que se le instruye de O. S. bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo será declarado en rebeldía siguiéndosele el juicio como á tal.

Al mismo tiempo se solicita de las autoridades civiles y militares, la captura de dicho procesado, cuya filiación es la siguiente: trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta chica, pelo negro lacio, barba poca, estatura 1m.72, señas particulares ninguna, profesión jornalero, domiciliado en el Ingenio «La Esperanza».—Tucumán, Julio 29 de 1911.—Benjamín Martínez, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)
Boletín Militar
Nº 167

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

LICENCIA—REQUISITORIA

Licencia:

Capital Federal, Julio 29 de 1911.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar á la Provincia de Entre Ríos al Teniente D. Francisco G. Domínguez, Auxiliar de la Comisión de Reconocimientos Médicos.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Requisitoria:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar de la 5ª Región Mayor D. Matías Aldasoro, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días á contar desde la publicación de la presente, al conscripto del I/R. 18, Pedro Ambertín, acusado del delito de insubordinación, para que dentro del término señalado comparezca ante este Juzgado Militar con residencia en la Comandancia de la Región, sito en la calle 25 de Mayo, 3ª cuadra, á fin de que preste declaración en la causa que se le instruye de O. S. bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo será declarado en rebeldía siguiéndosele el juicio como á tal.

Al mismo tiempo se solicita de las autoridades civiles y militares, la captura de dicho procesado cuya filiación es la siguiente: trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta chica, pelo negro lacio, barba poca, estatura 1m. 72, señas particulares ninguna, profesión jornalero, domiciliado en el Ingenio «La Esperanza».— Tucumán, Julio 29 de 1911.— Benjamín Martínez, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)
Boletín Militar
Nº 168

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

NOMBRAMIENTO. — PASE. — PERMISO PARA RENDIR EXAMEN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. — SOBRESEIMIENTOS. — IMPOSICIÓN DE PENAS. — ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO. — REQUISITORIA.

Nombramiento:

Capital Federal, Julio 19 de 1911.— Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Jefe del Distrito Militar Nº 47, Mayor D. Carlos Peralta Sánchez, Juez de Instrucción Militar Suplente, adscripto al Comando de la 4ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Agosto 1º de 1911.— Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Disponible, por el término de un año y por motivos de salud, el Subteniente de Sanidad D. Jorge Kreyembielh, del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Permiso para rendir examen en la Escuela Superior de Guerra:

Capital Federal, Agosto 2 de 1911.— Vista la precedente solicitud y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Capitán D. Enrique R. Chevrier, la autorización que solicita para presentarse á examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra, en el año 1912.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 22 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al aprendiz músico, José Gandolfi, perteneciente á la Escuela de Música, acusado de quebrantamiento de arresto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, Inciso 1º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 22 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de haberse quemado diversas existencias del depósito de vestuario del a. 2, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra hará el descargo correspondiente de las prendas de vestuario y equipo que se hayan inutilizado.

Por resolución de fecha 22 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al aprendiz músico, Amadeo Bruno, perteneciente á la Escuela Militar de Música, acusado de deserción calificada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, Inciso 1º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 25 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de un caballo perteneciente al G. 1 de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 25 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al soldado Dionisio Fructuoso, perteneciente al C. 7, acusado de deserción simple, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, Inciso 3º del Código de Justicia Militar, declarándose por la formación del sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por resolución de fecha 27 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Cabo Timoteo Jiménez y conscripto Manuel Blanco, pertenecientes al R. 7, acusados de abuso de autoridad el primero y negarse á cumplir una orden el segundo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 1º del Código de Justicia Militar. La Intendencia General de Guerra devolverá á los procesados, los sueldos que les hayan sido retenidos.

Por resolución de fecha 27 de Julio del corriente año se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Sargento 1º Fidel Galván, perteneciente al R. 5, acusado de la pérdida del fusil Máuser Nº 9868, Serie R. de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar. La Dirección General de Arsenales de Guerra, procederá á hacer el descargo correspondiente.

Por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, se sobresée provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de las órdenes de pasajes: Nos. 7108, 7109, 7110 y 7117 de la Escuela de Clases, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 11 de Julio del corriente año, se impone al conscripto Carlos Zúñez, perteneciente al R. 2, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 18 de Julio del corriente año, se impone al aprendiz músico, Carlos Bosh, perteneciente á la Escuela Militar de Música, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 21 de Julio del corriente año, se impone al conscripto Fernando Pagano, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 808 del mismo Código y las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Elevación de causas á plenario:

Por resolución de fecha 22 de Julio de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de esta Capital, la causa instruída al Cabo Rafael Matera, perteneciente al C. 1, «Granaderos á Caballo», acusado de hurto, debiendo el Jefe del C. 1, «Granaderos á Caballo», poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por resolución de fecha 27 de Julio de 1911, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de Córdoba, la causa instruída al conscripto Félix S. Varela, perteneciente al R. 17, acusado de insubordinación, debiendo el Comando de la 5ª Región, poner al procesado á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Requisitoria:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la 5ª Región Mayor D. Matías Aldasoro, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días á contar desde la publicación de la presente, al conscripto del I/R. 18 Pedro Ambertín, acusado del delito de insubordinación, para que dentro del término señalado comparezca ante este Juzgado Militar con residencia en la Comandancia de la Región, sito en la calle 25 de Mayo, 3ª cuadra, á fin de que preste declaración en la causa que se le instruye de O. S. bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo será declarado en rebeldía siguiéndosele el juicio como á tal.

Al mismo tiempo se solicita de las autoridades civiles y militares, la captura de dicho procesado cuya filiación es la siguiente: trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta chica, pelo negro lacio, barba poca, estatura 1m72 señas particulares ninguna, profesión jornalero, domiciliado en el Ingenio «La Esperanza».—Tucumán, Julio 29 de 1911.—*Benjamín Martínez*, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 169

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

BAJAS — VISTA DE CAUSAS — IMPOSICIÓN DE PENA — SENTENCIA

Bajas:

Capital Federal, Agosto 3 de 1911.—Vista la precedente nota elevada por el señor Director del Colegio Militar; y atento lo establecido por el reglamento de este establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Colegio Militar, de acuerdo con el párrafo 4º del Art. 78 de su reglamento, á los cadetes becados de primer año D. Pedro Domínguez y D. Alejandro Garro y al cadete becado de segundo año D. Pedro Garré, por haber cometido las faltas gravísimas indicadas en los números 3º, 7º y 8º del Art. 75 del Reglamento del Colegio Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, se ha designado el día 7 del corriente á la 1 y 30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cirujano de Brigada Dr. D. Francisco Ramírez, acusado de haber declarado inútiles por complacencia á dos conscriptos.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 7 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Luis P. Galván, perteneciente al G. 6, acusado de quebrantamiento de arresto y abandono de servicio.

Imposición de pena:

Por Resolución de fecha 27 de Julio del corriente año, se impone al soldado Vicente Ginatta y conscriptos Luis Pucciano y Simón Cruz, pertenecientes al G. 1, por haber cometido la falta de originar extravíos y desperfectos en la ropa y equipo de la tropa, prevista en el Inciso 57 del Art. 12 del Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas, la pena de 2 meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del mismo Reglamento. La Intendencia General de Guerra devolverá á los procesados los sueldos que les hayan sido retenidos.

Sentencia:

En la Capital Federal á los catorce días del mes de Julio y año de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Domingo Guzmán, soldado del Regimiento 1º de Infantería «Patricios», argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y deserción; y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Domingo Guzmán de haberse fugado del cuartel que ocupa su

cuerpo en «Campo de Mayo» (Provincia de Buenos Aires), el día 25 de Marzo del año corriente, en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de un mes de arresto, que le había sido impuesto con fecha 16 del mismo mes y año, por haberse fugado anteriormente y faltar treinta y seis horas, según consta á fojas 1, 2, 4, 14 y 16 del proceso.

2º Que está igualmente probado que el soldado Domingo Guzmán se dirigió á Lomas de Zamora, donde permaneció hasta el día 10 de Abril del año corriente, en que se presentó á la comisaría 15 de esta Capital, de donde fué llevado á su Regimiento, según consta á fojas 12, 13, 14 y 16 del proceso.

Considerando:

1º Que el primer hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el Art. 632 del Código de Justicia Militar que lo castiga con prisión menor.

2º Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 574 del mismo Código, es agravante del delito cometido la circunstancia establecida por el segundo resultando, que constituye la falta de deserción prevista por el Inciso 1º del Art. 704 del Código de Justicia Militar.

3º Que estando designada genéricamente la pena que corresponde aplicarse es facultad de este Consejo graduarla con la amplitud de criterio que le permite la regla general del Art. 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Domingo Guzmán, perteneciente al Regimiento 1º de Infantería «Patricios», por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto y la falta de deserción, á la pena de cinco meses de prisión menor y á la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado, en su carácter de individuo del Ejército de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 632, 704, Inciso 1º, 574, 582, 708 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Arts. 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar una vez cumplida su condena el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmados: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Péchman.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor Vocal.—Ante mí: César E. Reyes, Secretario.—Es copia fiel del original: César E. Reyes, Secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado conscripto Domingo Guzmán. (Artículos 592 y 593 del Código de Justicia Militar). Fué constituído en prisión preventiva según consta á fs. 24 del proceso, el 18 de Abril de 1911—Se dictó sentencia en la Capital Federal el 14 de Julio de 1911.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 2 meses y 26 días. — Equivalente en la clase de pena impuesta: á 2 meses y 26 días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de prisión menor: 5 meses.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia: 2 meses y 4 días.—En la Capital Federal á los catorce días del mes de Julio y año de mil novecientos once.—César E. Reyes, Secretario.—Vº Bº: Razetti Presidente.

Capital Federal, Julio 22 de 1911.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Domingo Guzmán, perteneciente al I/R. 1º «Patricios».

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 22 de 1911.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Domingo Guzmán, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 18 de Septiembre de 1911, debiendo volver al servicio hasta el 15 de Junio de 1912.

La Intendencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(1ª Parte)
Boletín Militar
No. 170

Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

DISPONIENDO LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA CAPITAL DEL ARSENAL PRINCIPAL DE GUERRA Y LA VENTA EN REMATE PÚBLICO DE LOS TERRENOS QUE OCUPA. — PASE.—SALVANDO UN ERROR.

Disponiendo la descentralización de la Capital del Arsenal Principal de Guerra y la venta en remate público de los terrenos que ocupa:

Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—Siendo de imprescindible necesidad descentralizar los Arsenales de Guerra y determinar el lugar donde deberán ubicarse, y

Considerando:

1º Que el Arsenal Principal de Guerra y sus depósitos no deben permanecer más tiempo en esta Capital, á causa de los graves inconvenientes que presenta el tener gran parte del material de movilización, fábrica de municiones de infantería y talleres en el lugar que hoy ocupa.

2º Que es necesario descentralizar los servicios de arsenales en armonía con el sistema regional y necesidades de las tropas establecidas según él, lo cual exige ubicación central para el Arsenal Principal é instalación de arsenales regionales, constituídos por maestranzas y depósitos para la provisión de repuestos necesarios á las tropas del pie de paz de cada región y los del material de movilización de 2ª y 3ª línea.

3º Que estando al terminarse la fábrica de munición de artillería en Puerto Borghi, bajo todo concepto resulta conveniente reunir en un solo lugar y bajo una dirección las dos fábricas de munición, agregándoles los talleres necesarios para las reparaciones generales que no puedan ó no convenga efectuar las maestranzas regionales.

4º Que los nuevos cuarteles tendrán los depósitos para almacenar todos los elementos necesarios á la movilización de la unidad en pie de guerra, lo cual permite descentralizar los depósitos actuales del Arsenal Central, distribuyendo el material de 1ª línea en cada cuartel.

5º Que Puerto Borghi, asiento del Arsenal del Litoral, tanto por su situación central, el estar unido á las vías férreas del interior, encontrarse sobre una gran arteria fluvial que lo pone en comunicación directa con nuestras costas y el extranjero, en fácil comunicación con la región mesopotámica que á la vez lo cubre, como también por existir allí el terreno necesario no solo para las instalaciones de necesidad inmediata, sino además para proveer al futuro desarrollo de las mismas sin recurrir á nuevas adquisiciones, reune las condiciones requeridas para trasladar á dicho punto el Arsenal Principal.

6º Que para realizar el programa propuesto, no será necesario exigir sacrificio alguna al país, pues su costo se cubrirá con la venta de los terrenos del arsenal, que deberá irse realizando en remate público á medida que queden desocupados (Ley 6492),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Guerra tomará las medidas necesarias para descentralizar de la Capital el Arsenal Principal de Guerra, en concepto á tener:

a) El Arsenal Central en Puerto Borghi, con los talleres, dependencias, alojamiento de empleados, colonia de obreros y demás reparticiones necesarias.

b) Arsenales Regionales con los depósitos necesarios para almacenar los elementos de movilización correspondientes á la 2ª y 3ª línea en Campo de Mayo, (Estación El Palomar), para la I, y II Región; Buerto Borghi, Córdoba y Tucumán para la III, IV y V Región, respectivamente.

Art. 2º El Ministerio de Guerra preparará la venta en lotes y remate público de los terrenos que hoy ocupa el Arsenal Principal á medida que queden libres y se abran las calles respectivas, debiendo su producido ingresar á rentas generales y quedar á disposición del Ministerio de Guerra mientras el Honorable Congreso sancione la Ley de Presupuesto para 1912 en la que va indicada la partida con la cual se cubrirán los gastos que exigirá este programa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Guerra, á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Agosto 4 de 1911.—Por razones de mejorr servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar su servicio profecionales á la Escuela Militar de Música, el maestro de gimnasia y esgrima D. Ruben Pérez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Salvando un error:

Por error aparece en la requisitoria publicada en los Boletines Militares Nos. 166, 167 y 168 de fecha 1º, 2 y 3 del corriente como firmada por el Subteniente D. Benjamín Martínez, debiendo ser D. Benjamín Maticenzo.

Día 6 de Agosto de 1911.—Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual.

"LA VASCONGADA"

SOCIEDAD ANONIMA — PRODUCTOS DE LECHERÍA

Calle Cangallo esquina Pueyrredón

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 26 de Noviembre de 1902. Estatutos reformados el 13 Marzo de 1908

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n — Capital Subscripto y Realizado $ 583.000 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

(De conformidad con el Inventario á disposición de los interesados)

Aprobado sin modificaciones, en la Asamblea General de Accionistas del 23 Agosto 1911.

		ACTIVO	PASIVO
		$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos		107698 65	
Productos		35264 15	
Carbón, Proveeduría é Impresos		73083 29	
Cuentas Corrientes		22380 08	
Edificación, Instalación y Frigoríficos		240359 40	
Seguros é Impuestos		4004 86	
Tarros (Cuenta antigua)		29234 08	
Máquinas Compresoras, Condensadoras y Repuestos		121284 53	
Calderas, Bombas é Instalación de Cañerías		86345 03	
Dínamo é Instalaciones de Electricidad		39143 74	
Ascensores y Lavaderos		35448 69	
Instalación de Lechería y Laboratorio		71538 95	
Talleres Mecánicos y de Hojalatería		5033 36	
Muebles, Utiles y Enseres de Industria		35555 12	
Envases Diversos		83758 24	
Cremerías Las Heras y Marcos Paz		30902 80	
Acciones en Depósito		20000 —	
Capital: Autorizado	$ 2.000.000		
Acciones á Emitir	» 1.417.000		583000 —
Fondo de Amortización			145000 —
Fondo de Reserva			15322 95
Fondo de Previsión			18121 63
Fondo de Socorros á Empleados			5385 37
Cuenta «Garantía de Empleados»			2474 07
Dividendos			5237 76
Directorio (Art. 35)			20000 —
Remitentes de Productos: Saldo de la liquidación de producto recibidos en el mes de Junio.			90003 23
Ganancias y Pérdidas			156494 96
		1041039 97	1041039 97

Por «La Vascongada» Sociedad An. — B. Etchehoun, Presidente. — V. Lorda, Gerente.
Vo. Bo. Alberto Laffin, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE	HABER
		$ m/n	$ m/n
SALDO del Ejercicio anterior			802 50
Carbón y Fuerza Motriz		51840 54	
Sueldos y Jornales		207392 49	
Seguros é Impuestos		13615 19	
Gastos Generales, de Producción é Impresos		59706 47	
Refacciones, etc.		12383 99	
á Tarros (Amortización)		29234 08	
á Fondo de Amortización		40000 —	
á Fondo de Reserva		3973 —	
á Fondo de Previsión		3973 —	
á Fondo de Socorros á Empleados		2383 80	
á Honorarios del Directorio		9535 20	
á Dividendo:			
7 % sobre el Capital Subscripto	$ 40.810 —		
1 56 % de Bonificación sobre Acciones Preferidas (Art. 9 de los Estatutos).	» 7.800 —	48610 —	
Por Productos:			
Leche, Manteca, etc.			466632 57
Comisiones, Intereses y Descuentos			33998 57
SALDO Á NUEVO		18785 88	
		501433 64	501433 64

Por «La Vascongada» Sociedad An. — B. Etchehoun, Presidente. — V. Lorda, Gerente.
Vo. Bo. Alberto Laffin, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 159-v-6 septiembre.

M. A. García Limitada

Socieda Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Septiembre próximo, en la calle Venezuela 763 á las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 21, 39 y 48 de los Estatutos y otros que se estime conveniente proponer.

Se recuerda á los señores Accionistas que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, ó en las Sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, 19 Agosto de 1911.—Emilio Ortega, secretario.

Nº 64-v-9 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

Ejercicio 1910-911

1ra Convocatoria

Se comunica á los accionistas de esta Cooperativa que el día 14 de Septiembre á las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la calle Rodríguez Peña 344, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta Anterior.
2º Memoria y Balance.
3º Informe de los Síndicos.
4º Integración del Directorio por terminar el cargo de los Vocales: P. Bocchieri; J. Marzano; J. Lapuente; A. Dame C. Escribano; J. Hernández y V. Di Leone, y nombramiento de cinco suplentes.

Para la entrada al local se requiere recoger la tarjeta, mediante el depósito de las acciones.—El Presidente.

31 Agosto Nº 131-v-14 septiembre.

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 15 de Septiembre á las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la Remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficina de los señores Leng Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Presidente.

31 Agosto.—Nº 133-v-15 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

Compañía Tramway Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo dispuesto por por el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1911, á las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Ratificación de la operación hipotecaria, firmada con fecha 23 de Mayo del corriente año, ante el Escribano Alberto L. Pombo y á favor de la London Scottich Debenture Corporation Limited.
3º Ratificación del nombramiento de Director, del Dr. Luis J .Rocca, efectuado por el Directorio.
4º Nombramiento de Directores de la Sociedad en reemplazo de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
5º Nombramiento de Síndico en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.
6º Reforma de los Arts. 5, 7, 9, 18 é incisos a, b, d, del Art. 24 de los Estatutos Sociales.
7º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—El Directorio.

25 Agosto Nº 102-v-13 septiembre.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Septiembre de 1911 á las 4 p. m., en el local social, calle Lavalle 472 (1er piso), Buenos Aires

Orden del día

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 472 (1er. piso) con anticipación mínima de 2 días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).—El presidente.

31 Agosto—Nº 135-v-18 septiembre.

LA MINORISTA

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Autorizada con decreto del 27 Septiembre de 1904

Calle Solís N.º 1958

Capital Autorizado $ m/n 500.000

		$ m/n	$ m/n		$ m/n	$ m/n
Capital subto.	**1ª serie**	100.000		**Capital realizado serie 1ª**	99.950	
»	» 2ª »	100.000		» » » 2ª	99.825	
»	» 3ª »	84.600	284.600	» » » 3ª	81.500	281.275

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Agosto de 1911

ACTIVO	M/Legal	PASIVO	$ m/legal
Hielo (existencia)	450 —	Miguel Oneto	350000 —
Carbón	530 —	Banco Hipotecario Nacional	28630 —
Combustibles	5504 72	Letras á pagar	20000 —
Acciones	200000 —	Varios Acreedores	10041 09
Accionistas 1ª serie	50 —	Fondo de Reserva	52095 07
» 2ª »	175 —	Comisión Directiva	3358 55
» 3ª »	18500 —	Síndico	839 66
Seguros	1016 —	Administrador	1679 32
Impuestos y Patentes	809 25	Empréstito Interno	24348 81
Acciones Coop. Telefónica	252 —	Capital	500000 —
Impresos	2015 90		
Caja	1684 39		
Muebles y Útiles	2797 90		
Herramientas	339 74		
Maquinarias sección Hielo	300702 60		
» » Fidelería	54098 74		
Banco Alemán	13552 53		
Sección Terrenos y Edificios	348679 —		
Deudores varios	2771 28		
Gastos de Instalación	12958 35		
Ampliación Solís núm. 1934	14561 80		
Banco Español	790 12		
Iniciadores	3353 30		
Total	991592 60	Total	991592 60

Guido Zappa, presidente.—M. Ambrosetti (hijo), Administrador.—Luis Citti, Contador.—

LA MINORISTA

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Honorarios	35897 94	Acciones Coop. Telefónica	32 —
Seguros	1757 83	Accionistas de 3a serie	750 —
Intereses y Descuentos	540 13	Comisión Directiva	151 50
Gastos Generales	15639 92	Alquiler Cámaras Frigorífica	1211 10
Alquileres (Calle Larrea)	3000 —	Mercaderías	8814 97
Impuestos y Patentes	80[illegible] 25	Hielo	
Impuesto al Hielo	5614 39	Producción Vendida	196017 58
Carbón	30664 01		
Combustibles	2685 85		
Operarios	10996 46		
Comisión Cobranzas	1801 49		
Hielo comprado	203 25		
Reparto hielo	52028 11		
Iniciadores:			
El 5 % s/. 9845.55	492 25		
Impresos:			
El 50 % s/. 4031.80	2015 92		
Muebles y Utiles:			
El 5 % s/. 2945.19	147 29		
Herramientas:			
El 5 % s/. 357.62	17 88		
Gastos de Instalación:			
El 5 % s/. 13640.36	682 01		
Comisión Directiva:			
El 8 % s/. 41983.17	3358 65		
Síndico:			
El 2 % s/. 41983.17	839 66		
Administrador:			
El 4 % s/. 41983.17	1679 32		
Utilidades Líquidas	36105 54		
Total	206977 15		206977 15

Guido Zappa, Presidente.—M. Ambrosetti (hijo), Administrador.—Luis Citti, Contador.—Luis Pomés, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 152-v-4 Septiembre.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Octubre de 1911 á las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1911
2º Acordar la distribución de Dividendo.
3º Fijar la retribución debida al Director Gerente.
4º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 Junio 1911.
5º Elegir Director Gerente, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.
6º Elegir Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
7º Autorizar al Director Gerente para vender fracciones de campo de la Sociedad, en las inmediaciones de las estaciones Querandíes y Blanca Grande.
8º Acordar al Director Gerente los pedidos que formula en la memoria adjunta.
9º Autorizar al Director Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, para contratar un empréstito hasta la suma de pesos 700.000 moneda nacional, ó su equivalente en oro sellado, con garantía hipotecaria.—Buenos Aires, 18 Agosto 1911.—El Director Gerente.

21 Agosto.—Nº 58-v-7 septiembre.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas, á las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 18 de Septiembre próximo, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista nº 562, á las 3 p. m., Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General al 30 Junio 1911.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A las 4 p. m., Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación de la propuesta hecha por el Sr. Aquiles Maveroff, sobre la adquisición del activo y pasivo de la Compañía, para la formación de otra Sociedad bajo la base del 65 % ó sea $ 65 por acción.
2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir á las Asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria según el Art. 19 de los Estatutos.—Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911. — El Directorio.

1º Septiembre Nº 139-v-18 septiembre.

Unión Fabricantes de Harina

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita á los señores Socios, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Rivadavia 329, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador.—El Gerente.

1º Septiembre.—Nº 143-v-15 septiembre.

Unión Fabricantes de Harina

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita á los señores Socios, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Rivadavia 329, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.—El Gerente.

1º Septiembre.—Nº 144-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria el día 26 del corriente, para que fueron convocados los señores accionistas, se cita por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., en su local calle Rivadavia Nº 666 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día::

Orden del día::

1º Aprobación de la memoria y balance
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Gabriel Giralt, Dr. Alberto Alberti, Nicolás Martelli y Dr. Manuel Cigorraga y dos suplentes, en reemplazo de los señores César González Segura y Vicente Olivera, por haber terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Felipe H. Maggiolo y Antonio Ferrini, que terminaron su mandato.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911.—El secretario.

1º Septiembre.—Nº 137-v-19 septiembre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con los Arts. 32 y 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre del corriente año, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 377 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1911.

2º Elección de tres Directoires titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores José E. de Souza Martínez, Manuel J. Ezeyza, Ulises Carozo; elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Alberto M. Cutó, Federico Gandara, Ambrosio Gioja; elección del Síndico titular y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1911.—Ulises Carozzo, secretario.

11 Agosto. Nº 985 v-4 septiembre.

El nueve y medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas, á la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1911, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1911.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

Nombramiento de dos directores, síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.—El secretario-tesorero.

28 Agosto.—Nº 117-v-14 septiembre.

Los Palmares

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el artículo diez de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1911 á las 4 p. m., en la calle Maipú Nº 265

Orden del día

Aprobación de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1911.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

Nombramiento de un Director.

Nombramiento de dos directores suplentes.

Nombramiento de un Síndico, y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, de las 2 á 4 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 14 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea, se servirán canjear el recibo que obra en su poder, por la tarjeta de entrada.—El secretario.

28 Agosto—Nº 116-v-14 septiembre.

Sierra de Minas

Compañía Minera

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se celebrará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, escritorio Nº 7, el 9 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual de fecha 30 de Junio ppdo., presentado por el Directorio, é informe del síndico.

2º Designación de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Pujol y Aurelio del Cerro, que terminan su mandato.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—El directorio.

28 Agosto.—Nº 115-v-9 septiembre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 6 de Septiembre de 1911 á las 5 p. m., en el local de la Compañía, Calle 25 de Mayo, Nº 293.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Repartición de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Sres. León D. Forgues y Christian Mauthe, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles.

4º Nombramiento de dos suplentes.

5º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de dos á tres de la tarde.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1911. — El Directorio.

19 Agosto—Nº 49-v-6 septiembre.

Compañía Industrial La Liguria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el Art. 26 de nuestros Estatutos, para que tenda lugar la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, se ha resuelto convocar nuevamente para el día Jueves 7 de Septiembre á las 5 p. m., para que ella tenga lugar con el número de accionistas que concurran (Art. 28 de los Estatutos) en el local de la Compañía Victoria 536 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual fenecido el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Nota—De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir á la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—El gerente.

26 Agosto—N 111-v-7 septiembre.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada por segunda vez para el día 19 de Agosto, se cita á los señores Accionistas por tercera vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Septiembre á las 3 de la tarde en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Facultar al Directorio para emitir obligaciones hipotecarias dentro ó fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción al Art. 365 del Código de Comercio.

2º Modificación del Art. 14 y agregado de dos nuevos Artículos al Título VII de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Siendo esta la tercera convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurran, según el Art. 33 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1911. — El Secretario.

22 Agosto.—Nº 63-v-6 septiembre.

"LA CANTABRICA

Sociedad Anonima

Martín García Nº 665 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 1º de Julio de 1902, y Reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado $ 1.500.000 m/legal.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto de 1911, sin modificación.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Existencia en Mercaderías	875368 52	Capital	1500000 —
Construcciones Fábrica y Anexo	301996 92	Fondo de Reserva	217916 61
Terrenos Fábrica y Anexo 13.169.82 m²	339287 75	Fondo de Previsión	155455 84
Maquinaria é Instalaciones Fábrica y Anexo	333209 22	Acreedores Varios	379369 84
Construcciones Constitución	1000 —	Pérdidas y Ganancias	182071 49
Muebles y Utiles	5975 77		
Acciones Cooperativa Telefónica	663 20		
Consignaciones	4663 06		
Seguros	4335 68		
Obligaciones á Cobrar	71471 20		
Cuentas Corrientes	479451 20		
Caja	9388 17		
Deudores Varios	8003 09		
	2434813 78		2434813 78

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Firmado: Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente. — Francisco Gómez, Contador. — José G. Llamazares, Síndico.

"LA CANTABRICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Martín García Nº 665 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 1º de Julio de 1902, y Reformada en fechas 24 de Agosto de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado $ 1.500.000 m/legal.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto de 1911, sin modificación.

	$ m/n		$ m/n
Á Cuentas Corrientes: Dudosos é Incobrables.....	24452 81	SALDO de Cuentas dudosas Cobradas del Ejercicio anterior.	3599 40
» Muebles y Utiles: 10 % sobre $ 4662 28 Saldo 30/6/910.....	466 22	Por Consignaciones: Beneficio obtenido en las Vendidas...............	227 55
» Seguros: Lo que corresponde á este Ejercicio..........	3324 97	» Mercaderías: Utilidad en esta Cuenta.....	437935 74
» Maquinaria Anexo: 10 % sobre $ 9749 30 Saldo 30/6/910.....	974 93		
» Accidentes del Trabajo: Saldo de Cuenta..........	9734 62		
» Gastos Judiciales: Saldo de Cuenta..........	3242 70		
» Cambios: Saldo de Cuenta..........	997 28		
» Metalizaciones: Saldo de Cuenta..........	3 26		
» Intereses: Saldo de Cuenta..........	15992 31		
» Alquileres: Saldo de Cuenta..........	600 —		
» Gastos de Viaje: Saldo de Cuenta..........	9007 57		
» Gastos Generales: Saldo de Cuenta..........	114695 97		
» Comisiones: Saldo de Cuenta..........	7253 84		
» Maquinaria: 10 % sobre $ 288.744 29 Saldo 30/6/910.....	28874 42		
» Intereses y Descuentos: Saldo de Cuenta..........	36354 56		
» Gratificaciones: 2 % sobre $ 185.787 23 según los Estatutos.	3715 74		
» Balance: UTILIDAD LÍQUIDA........	182071 49		
	441762 69		441762 69

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Firmado: Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente. — Francisco Gómez, Contador. — José G. Llamazares, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 147-v-5 septiembre

Compañía Nacional de Ladrillos

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle de San Martín 42 (altos), el día 15 de Septiembre de 1911, inmediatamente que termine la Asamblea General Ordinaria que también tiene lugar ese día, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del Art. 2º de los Estatutos, elevando el capital social á la suma de 500.000 pesos moneda nacional de curso legal.

2º Facultar ampliamente al Directorio para la ejecución de todos los actos necesarios, relativos á la emisión y subscripción de acciones, hasta completar la suma de pesos 500.000 moneda nacional de curso legal.

3º Resolver sobre la forma de devolver los préstamos hipotecarios, con sus intereses correspondientes.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del de la Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 26 de 1911. — El Secretario.

26 Agosto.—Nº 108-v-14 septiembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

No habiéndose reunido el número reglamentario de acciones, requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por segunda convocatoria á los Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el domicilio social, Alsina 920, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del primer ejercicio y distribución de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar el Directorio, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos: señor Andrés Lucio, en sustitución del señor Moisés Larraín, y señor Arturo Panti, en reemplazo del señor León Soriano.

4º Elección de Síndicos por cesar los actuales en su mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (ó en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.—El Secretario.

23 Agosto.—Nº 79-v-6 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Septiembre á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos Salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.—El Secretario.

29 Agosto.—Nº 122-v-15 septiembre.

La Cromo Hojalatería Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Rivadavia Nº 1453 (altos), el 2 de Septiembre, de 1911, á las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al cuarto ejercicio terminado 30 Julio 1911.

2º Autorización para emitir obligaciones hasta un valor de doscientos mil pesos moneda nacional.

3º Elección de tres titulares y un suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente.

Nota: Las acciones, deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia, Nº 1453, de 3 á 5, todos los días, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Aquiles Maneroff, Director Gerente.

19 Agosto. Nº 51 v-2 septiembre.

"LA NACION"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS EN GENERAL

AVENIDA DE MAYO Nº 1190

Capital Emitido $ 600.000 m/n en 3 Series de $ 200.000 c/u 1a, 2a, 3a. — Capital Subscripto $ 419.000 m/n en las Series 1a, 2a, 3a.
Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 Series de $ 200.000 m/n c/u.
Capital Realizado $ 196.900 m/n de las Series 1a, 2a, 3a. — Capital á Subscribir $ 181.000 m/n de las Series 1a, 2a, 3a.

BALANCE GENERAL DEL 2° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación, en la Asamblea celebrada el 9 de Agosto de 1911.

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas	44000 —		Capital		1000000 —
» Ordinarias	537000 —	581000 —	Obligaciones á pagar v/ Julio 25 de 1911	15000 —	
Accionistas		222100 —	Acreedores Varios	3957 60	
Caja	1704 61		Iniciadores de la Compañía	30 —	18987 60
Banco de la Nación Argentina	7976 78		Saldo que pasa á nuevo Ejercicio		7197 89
» de la Provincia	8456 02				
» Crédito Popular	227 67	18365 08			
Muebles y Utiles	8616 98				
Instalaciones	2870 96	11487 94			
Agentes en su poder		165369 54			
Derechos de Iniciadores		14519 70			
Patentes de Julio 1o á Diciembre 31/1911		2975 —			
Impresiones existentes		10368 23			
		1026185 49			1026185 49

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 1o de 1911.

DETALLE DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS (2° Ejercicio) HASTA 30 DE JUNIO DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Pérdidas Ejercicio 1909-10		42868 97	Producido Sección Enfermedades		1066 74
Muebles y Utiles...... 10 % Amortización	957 44		» » Vida	76752 76	
Instalaciones...... 10 % »	319 —	1276 44	» » Dotales	435936 59	
Derechos Iniciadores.. 10 % »		1613 30	» » Semidotales	1968 55	514657 90
Impresiones.......... 50 % »		10368 24	» » Colectivos C/Accidente	6259 16	
Intereses		215 89	» » Individuales »	1137 —	
Patentes	5721 70		» » Automóviles »	4365 50	
Impuestos Internos	3194 86		» » Crist., Espejos, Vidrios.	777 92	12539 58
Impuestos de Sellos	836 30	9752 86	» » Incendio		37567 04
Servicio Médico	12009 45		» » Multas		15 63
Sueldos	35896 44	47905 89			
Gastos Generales	28236 51				
Gastos Judiciales	550 50				
Publicaciones	3667 50	32454 51			
Siniestros pagados en el presente Ejercicio:					
» por Sección Vida	15002 50				
» » » Enfermedades	1752 75				
» » » Incendio	24475 18				
» » » Crist., Espj., Vidrios.	299 50				
» » » Colectivos C/Accid..	3106 80				
» » » Individuales	1240 50				
» » » Automóviles	80 —	45957 23			
Comisión Colocación de Acciones	20 —				
» Cobranza	631 75	651 75			
» Seguros Vida	52469 76				
» » Dotales	298696 73				
» » Semidotales	946 35	352112 84			
» » Colectivos C/Accid.	1743 28				
» » Individuales »	324 45				
» » Automóviles »	1279 50				
» » Cristales, Espejos, Vidrs.	251 45	3598 68			
» » Incendio		9872 40			
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ganancias del presente Ejercicio	50066 86				
Pérdidas del Ejercicio anterior	42868 97				
Saldo que pasa á nuevo Ejercicio		7197 89			
		565846 89			565846 89

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 1o de 1911.

P. P. «La Nación» Compañía Argentina de Seguros en General.—Dr. Luis C. Saavedra, Presidente.—Dr. Laurentino Olascoaga, Director General (interino).—Ing. Eduardo A. Olivera, Tesorero. — Ceferino V. Orol, Contador.—Dr. G. Fernández Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 151-v-4 septiembre

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO, Nº 981

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.493.100 00 oro sellado. — Serie A.

Balance Mensual al 31 de Julio de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos	3693077 80	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	71880 32	898009 86
Materiales y carbón en existencia	2996 51	8911 86
Varias construcciones	3805 20	
Honorarios y Dividendos prov. ejer. 1910/11	184145 49	
Cuentas á cobrar		37883 06
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía	171 36	
Metalización	280411 64	
Gastos Generales	1325 34	57855 78
	4237813 66	1002660 56
HABER		
Capital autorizado ... $ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas ... 506.900 00 »	2493100 —	
Nueva subscripción de acciones	180975 —	
Primas	90487 50	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	733320 —	
Fondo de reserva	250325 20	
Fondo de previsión	19329 67	
Fondo de accionistas	517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda		236178 59
Dividendos á pagar	160 —	
Cuentas á pagar		52202 90
Metalización		637299 19
Entradas		76979 88
Ganancias y Pérdidas	469598 54	
	4237813 66	1002660 56

Estevan Castaing, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—J. E. Finck, subcontador. — Vº. Bº. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 141-v-4 septiembre

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos del Código de Comercio y 23 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Septiembre de 1911, á las tres de la tarde en el local social, Lavalle 944 (altos), á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al primer ejercicio, desde el 1º de Septiembre de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911, y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico, del Síndico Suplente y de dos vocales suplentes en reemplazo de los salientes, señores Antonio Canale, Emilio Devoto, Pío Leveratto y Federico Posadas respectivamente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—El Directorio.

29 Agosto—Nº 124-v-28 septiembre.

The River Plate Dairy Cº. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se cita á los seoñres Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Septiembre á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1911.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los seoñres Roberto Inglis Runcimán (fallecido), Juan R. Moss, Henry Reynolds y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Emisión de acciones, de acuerdo con l Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cuatro días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

16 Septiembre.—Nº 17-v-6 septiembre.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en el orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 7 de Septiembre próximo, á las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia nº 329.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Informe del síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Sres. Dr. Ernesto Aguirre, Ingeniero Carlos Agote y Pablo Spínola y de un Suplente en reemplazo del Sr. Manuel Cerini.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Art. 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que se debió efectuar la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329, y depositar sus acciones, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correpondiente todos los días hábiles, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—El Directorio.

23 Agosto Nº 78-v-7 septiembre.

Sociedad Anónima Alfa y Omega

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 11 de Septiembre á las 5 p. m., en el local social, Callao 573, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria Anual del Directorio y del Balance General.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Joaquín R. Amoedo y Francisco Fourcade, y de los síndicos señores Alfredo Gros y Luis Laurent.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta misma Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del presidente y secretario de la sociedad.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Antonio López Alfaro, secretario.

24 Agosto.—Nº 85-v-11 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio de la Sociedad y de acuerdo con lo dispuesto por por el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1911, á las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Ratificación de la operación financiera, realizada con el Law Debenture Corporation Limited, con fecha 1º de Febrero de 1911, confirmando y aprobando todo lo actuado por el Directorio, como asimismo la respectiva escritura pública, que fué otorgada con fecha 12 de Julio del corriente año, ante el Escribano don Alberto L. Pombo.

3º Ratificación del nombramiento de Director, del Dr. Luis J. Rocca, efectuado por el Directorio.

4º Nombramiento de Síndico en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

5º Reforma de los Arts. 3, 5, 7, 9, 18, é incisos a, c, y f, del Art. 24 de los Estatutos.

6º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—El Directorio.

25 Agosto Nº 101-v-13 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1911, á las 3 p. m., en su local social, San Martín 42 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores por dos años y uno por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del de la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911. — El Secretario.

26 Agosto.—Nº 109-v-14 septiembre.

Banco del Río de la Plata

16—Tacuarí—16

Avisamos á los señores accionistas, que desde la fecha, se abonará el dividendo de cinco por ciento por acción; con el cual se completa el diez por ciento correspondiente al octavo ejercicio, 1º de Julio 1910 á 30 de Junio de 1911, sancionado por la Asamblea General.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—José Artal, gerente.

24 Agosto.—Nº 88-v-5 septiembre.

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 463. — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado $ o/s 1.000.000 ‰ Capital subscripto é integrado $ o/s 400.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Agosto de 1911

ACTIVO		
Caja y Bancos		28295 35
Pertenencias Mineras	230050 30	
Terrenos		3750 75
Pañeles		1 —
Montes		1 —
Instalaciones		1 —
Caminos y Cercos		1 —
Rodados		1200
Mineral Flotante y en existencia		191403 26
Maquinarias		93630 08
Instalación del Pozo Grande		125000
Edificios		100245 07
Varios Deudores	35460 32	10572 05
Materiales		21661 76
Utiles y Provisiones		9305 52
Muebles		1800
Acciones en Depósito	6000	
Conversión	252168 00	
	545138 10	595973 74
PASIVO		
Capital	400000 —	
Reserva	7381 16	
Reserva Especial	17125 77	
Varios Acreedores		22864 46
Remuneración á Empleados	3500 —	
Acciones del Directorio	6000 —	
Conversión		573109 28
Ganancias y Pérdidas	111131 17	
	545138 10	595973 74

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

L. Koenneche, Presidente.—O. Friederichs, Secretario.—P. Chilibroste, Síndico

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 463. — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado $ o/s 1.000.000. Capital subscripto é integrado $ o/s 400.000

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Agosto de 1911

DEBE		$ o/s	$ m/n
Fondo de Previsión contra Accidentes			9622 05
Intereses			728 19
Varias Cuentas			978 47
Gastos Generales		421 63	28816 71
Remuneración á Empleados		3500 —	
Depreciaciones de las cuentas: Edificios, Monte, Instalaciones, Rodados, Muebles, Utiles y Provisiones, Maquinarias, Materiales é Instalación del Pozo Grande			100567 21
Conversión		61913 56	
Saldo del año pasado	$ o/s 15847 70		
Ganancia Neta	» 95283 47	111131 17	
		176966 36	140712 63
HABER			
Saldo del año pasado		15847 70	
Cuenta Mineral		159341 33	
Intereses		1777 33	
Conversión			140712 63
		176966 36	140712 63

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

L. Koenneche, Presidente.—O. Friederichs, Secretario.—P. Chilibroste, Síndico

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 136-v-4 septiembre

"LA RENTA AMERICANA"

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

DOMICILIADA: EN AVENIDA DE MAYO N° 945

Fundada el 2 de Abril de 1908

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Agosto de 1911

ACTIVO

	$ m/n	
Caja y Bancos		
Caja	699.71	
Banco Popular Español	27.749.21	
Banco de la Nación Argentina	5.392.98	
Títulos de Renta	[illegible]	
Efectos á Cobrar	[illegible]	
Muebles y Utiles	[illegible]	
Gastos de Instalación	[illegible]	
Derechos de Fundación	[illegible]	
Cuentas Corrientes	[illegible]	
Patentes é Impuestos	[illegible]	
Títulos en Custodia	[illegible]	
Valores Depositados	[illegible]	

PASIVO

	$ m/n	
Capital (Autorizado, Suscripto y Realizado)		200000 —
Cuentas Corrientes	$ 81.999.96	
Fondo de Reserva	3.805.58	
Títulos en Garantía Depositados por los Directores	5.000.—	
Depositantes de Valores	760.—	
Ganancias y Pérdidas		

Maximino Ruiz Díaz, Presidente. — Agustín Lombardini, Gerente. — G. F. Rosado, Contador. — Vº Bº: Emilio Giustinian, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE

	$ m/n	$ m/n
A Patentes é Impuestos	2415 87	
» Comisiones y Honorarios Médicos	30812 37	
» Gastos de Propaganda, Sueldos y Gastos Generales	18598 98	
» Siniestros Pagados	6000 —	
» Intereses y Descuentos	4318 97	62146 19
» Saldo		15443 55
		77589 74

HABER

	$ m/n	$ m/n
Por Primas Realizadas y Derechos de Pólizas	71542 70	
» Intereses y Descuentos	6057 04	77589 74
		77589 74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1911.

Maximino Ruiz Díaz, Presidente. — Agustín Lombardini, Gerente. — G. F. Rosado, Contador. — Vº Bº: Emilio Giustinian, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 153-v-4 Septiembre.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á las asambleas extraordinarias y ordinarias que el directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los estatutos, ha resuelto se celebren el día 22 de Septiembre á las 8.30 p. m. en el local de la sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña, Nº 361, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria

Reformas de los estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura de la memoria, consideración y aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares y de cuatro directores suplentes.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de estas asambleas.

Nota: Art. 53. Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir á las asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas. —El Directorio.

Septiembre Nº 158-v-21 septiembre.

Cooperativa Artística Lda.

Se convocan á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 12 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local Rodríguez Peña 361.

Orden del día

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores efectivos y dos suplentes, en substitución de los salientes, Sres.: Dr. G. M. Morales, doctor E. Palacio, Arq. J. Dunant, Dr. F. Maglione, J. Carmignani y Síndico titular y suplente.—El Director Gerente.

4 Septiembre Nº 155-v-12 septiembre.

The Standard

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas y dulces

Brandzen 951

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve llamar á 2ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Brandzen 951, fijando la siguiente

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1911.

2º Elección de dos vocales y un suplente por tres años.

3º Elección de Síndico titular y un suplente para el próximo año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Juan S. Mullen, presidente.—Domingo Baglietto, secretario.

Se previene á los accionistas, que de acuerdo con el Art. 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.

4 Septiembre—Nº 156-v-23 septiembre.

La Gran Proveedora

Sociedad Anónima Perú 147

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Septiembre próximo, á las 8,30 p. m., en el local calle Alsina nº 438, para tratar de los siguientes puntos:

1º Aprobación de la memoria y balance de la sociedad.

2º Renovación total del Directorio.

Para tener derecho de asistencia á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones ó títulos provisorios en la Gerencia, calle Perú 147. El accionista que no pueda concurrir, puede hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.—El Gerente.

1º Septiembre Nº 138-v-15 septiembre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Suipacha 275 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Septiembre de 1904 y 1º de Diciembre de 1910.

Balance general é inventario al 31 de Marzo de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Vigor (189291)	3785820 —
Acciones Reintegradas	17180 —
Cajas y Bancos	194742 48
Mercaderías Generales	4378362 20
Sucursal Tucumán cta. cte.	38578 74
Sucursal Azul » »	35368 48
Propiedad Carlos Pellegrini	1520000 —
Propiedad Bartolomé Mitre	540600 —
Deudores Varios ctas. ctes.	204403 41
Instalaciones	223695 16
Marcas Registradas	21025 25
Ascensores	18913 99
Caballos	16114 80
Construcciones y Anexos	93153 13
Cuentas en Amortización	26111 07
Impresos	15062 70
Cuenta Cobranza Cuotas	44838 18
Cuenta Anticipo de Cuotas	40097 30
Instalaciones de Luz	30279 42
Seguros	21258 40
Carros y Arneses	39234 26
Muebles y Utiles	63845 34
Imprenta	7489 80
Medallas	4907 81
Clichés y Fotograbados	13254 19
	11394336 11

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	3785820 —
Capital Realizado	3169145 —
Fondo de Reserva	59207 61
» » Previsión	70000 —
Obligaciones á Pagar	770477 14
Acreedores Varios	1326012 92
Dividendos (Ejercicios Anteriores)	120327 17
Caja de Ahorros y Seguros al Personal	28422 29
Deuda Hipotecaria	1711647 38
Inscripción (Saldo de esta Cuenta)	1071 40
Ganancias y Pérdidas	352205 20
	11394336 11

Adolfo G. Luro, presidente.—Enrique de Uribe, tesorero.—Ezio Rombolotti, contador.—José R. Jaca, director general.—Alfredo Darmandrail, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1911.

DEBE	$ m/n
A Reclame	48210 83
» Sueldos	909512 61
» Cuentas en Amortización	9875 94
» Impresos	29796 47
» Alquileres	125252 70
» Franqueos	9446 37
» Catálogos	32876 78
» Gastos Expedición	19469 19
» Impuestos Varios	19143 50
» Seguros	38423 84
» Desc. Anticipo Cuotas	1382 67
» Gastos Generales	113543 47
» Uniformes del Personal	4960 43
» Corralón	52943 63
» Cta. Cobranza Cuotas	1546 14
» Intereses y Descuentos	18521 89
» Ascensores	995 48
» Marcas Registradas	26381 25
» Caballos	2831 64
» Instalaciones de Luz	5107 78
» Carros y Arneses	6923 54
» Muebles y Utiles	7093 93
» Medallas	1226 95
» Instalaciones	24855 02
» Clichés y Fotograbados	1472 69
» Construcciones y Anexos	18630 61
» Habilitaciones y Gratific.	46035 57
» Agencias	7352 07
» Fondo de Previsión	30000 —
Saldo	352205 20
	1966024 19

HABER	$ m/n
Saldo Anterior	7589 79
Por Mercaderías	1844336 80
Prop. C. Pellegrini (alquileres)	108370 10
» Bmé. Mitre »	5727 50
	1966024 19

Adolfo G. Luro, presidente.—Enrique de Uribe, tesorero.—Ezio Rombolotti, contador.—José R. Jaca, director general.—Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 157-v-4 septiembre.

Compañía Mercado de Frutos del Puerto de La Plata

En liquidación

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Septiembre del corriente año, á las 3 p. m., en la calle Lavalle 379, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la liquidación.

2º Resolver varios puntos para llegar á la liquidación definitiva.

Se llama la atención de los Sres. Accionistas, que por disposición de la Asamblea que dispuso la liquidación de la sociedad, esta nueva asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y en el lugar designado. —Miles A. Pasman, presidente de la comisión liquidadora.

1º Septiembre Nº 140-v-15 septiembre.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Septiembre á las 8 p. m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 1833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Informe General de la Presidencia sobre la marcha administrativa de la Sociedad, desde la fecha de su fundación.

3º Remuneración al Directorio.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 4 días antes al señalado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1911.—Adolfo M. Gutiérrez, director-gerente.

2 Septiembre. Nº 148-v-16 septiembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 22 de Septiembre á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública, para la provisión de uniformes para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para confección de uniformes de Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de policía y tropa de bomberos, para el invierno de 1912. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911. v-22 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carbón Cardiff y forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 4 de Septiembre, en presencia de los proponentes y con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—Cirilo Bergallí.

v-4 Septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Uyamanpa y Boquerón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Santiago del Estero. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-3 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la renovación de la cubierta de las calles: Belgrano de B. de Irigoyen á Entre Ríos é Independencia de Piedras á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría

de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Septiembre á las 2 p. m. —Buenos Aires, 29 de Agosto de 1911.—El Secretario. v-5 septiembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Avellaneda, de Boyacá á Fray Cayetano, Avellaneda de Bolivia á Nazca, y Avellaneda de Chivilcoy á Segurola.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Septiembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 29 de Agosto de 1911.—El secretario. v-5 septiembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de las calles Bolívar de Avenida de Mayo á Victoria; Victoria de Bolívar á Balcarce; Balcarce de Victoria á Rivadavia y Rivadavia de Reconquista á 25 de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Septiembre, á las 1,30 p.m. —Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.—El secretario.

v-5 septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorro y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911. v-4 septiembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por el término de quince días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso (Septiembre 2), se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos sobre las siguientes mercaderías, procedentes del incendio del depósito 4º del dique 3, las cuales no pueden ser identificadas por la falta de envases ó marcas, que deben presentarse ante la Administración de la Aduana de la Capital, solicitando el retiro de las mismas, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en pública subasta: Sin marca, sin número, (27) veintisiete fardos de tejidos.—A. Sánchez Boado, secretario.

v-16 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Josefa Ugarte de Sañudo, en su carácter de viuda del ex Procurador del Banco de la Nación, don Clementino Sañudo.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1911.—El secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Aurora Mansilla de Méndez, por sí y en representación de su hija menor María Esmeralda Méndez, y doña Juana Dorila Méndez, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Juan B. Méndez.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911. —El secretario. v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Laredo de Martínez, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Benjamín Martínez.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1911. —El secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Saúla Ruiz de Solar, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Enrique L. Solar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.—El secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Vergnaux de Gachet, en su carácter de madre, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. D. Carlos Gachet. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—El Secretario.

v-7 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Bouzada de Ibáñez, por sí y en representación de su hija menor María del Pilar Ibáñez, y doña María Agustina Ibáñez, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Braulio Antonio Ibáñez —Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina Irruty de Mela, por sí y en representación de sus hijas menores Rita y Juana Mela y Dª Fermina Mela, en su carácter de Viuda é hijas legítimas del ex Cabo de Policía de la Capital, D. Francisco Mela.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911.—El Secretario.

v-6 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la sucesión del ex Jefe de la Sucursal Nº 22 (Belgrano) don Bernabé Cos y á la de su fiador Coronel don Baldomero Lamela, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General la suma de pesos 2.805,98 moneda nacional que quedó adeudando el citado ex Jefe; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Agosto 28 de 1911.—Los secretarios.

v-13 septiembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á los ex empleados de correos, que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades que respectivamente adeudan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad: Eugenio Saxe, ex Jefe de La Porteña y su fiador José Ullva por pesos 58,42 moneda nacional; Mamerto Vidal, ex Jefe de La Francia y su fiador Pablo Estorp, por pesos 16,51 moneda nacional; Buenaventura Bosch, ex Jefe de Zuviría y su fiador A. J. Ceballos, por pesos 8,92 moneda nacional; Waldino Clavero, ex Jefe de Bell-Ville y su fiador Luis Castro, por pesos 5,93 moneda nacional; Ramón Ferreyra, ex Jefe de la estación Ferreyra y su fiadora doña Armida D. de Ferreyra, por pesos 12,33 moneda nacional; Victorino F. Luna, ex Jefe de Las Heras y su fiador Federico Cabo, por pesos 4,94 moneda nacional; Pedro Cairola, ex Jefe de Las Varillas y su fiador Virginio Ricci, por pesos 3,85 moneda nacional; Teresa Luque de Gouthier, ex Jefe de Cruz del Eje y su fiador Rawaler y Márquez, por pesos 10,30 moneda nacional; Dániel Morris, ex Jefe de Oliva y su fiadora Filomena Araya de Morris, por pesos 181,31 moneda nacional; Pablo Caldentey, ex Jefe de La Cumbre y su fiador Javier W. Callendey, por pesos 27,86 moneda nacional; Oseas Chacón, estafetero del 6º Distrito y su fiador Javier Pinardel, por pesos 10.00 moneda nacional; Ernesto Orpella, estafetero del 6º Distrito y su fiador R. Domínguez, por pesos 10,00 moneda nacional; Manuel Lantaño, estafetero del 6º Distrito y su fiador Ramón Castro Lantaño, por pesos 10,00 moneda nacional; Esteban Mercurino, ex Jefe de Río Primero y su fiador Pablo Pizarro, por pesos 178.80 moneda nacional; M. Vidal, ex Jefe de Monte Leña, por pesos 15.41 moneda nacional; Ignacio Alonso, ex Jefe de Zuviría, por pesos 18.10 moneda nacional; Ernesto Ferreyra, ex Jefe de la Estación Ferreyra, por pesos 1.40 moneda nacional; Benito González, ex Jefe de Río Primero, por pesos 97.34 moneda nacional; Modesto Allvis, ex Jefe de Cárcano, por pesos 34,21 moneda nacional; Adrio Aichelburgs, ex Jefe de Brickman, por pesos 32.50 moneda nacional; Vicente Bazán, ex Jefe de Santa Elena, por pesos 3,00 moneda nacional; E. A. Molina, ex Jefe de Zuviría, por pesos 127.24 moneda nacional; Rafael Cabanillas, ex Jefe de Dolores, por pesos 3.28 moneda nacional y R. Soria, estafetero del 6º Distrito, por pesos 10.00 moneda nacional.—Contaduría General, Agosto 22 de 1911.—Los Secretarios.

v-5 septiembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Roberto Repetto, se hace saber á «D. Enrique Pérez», por diez días, que en el expediente iniciado por Dª. María Carreras y González, solicitando carta de pobreza para demandar por divorcio á su esposo el nombrado D. Enrique Pérez, se ha señalado la audiencia del día treinta y uno del corriente para que se reciba una información ofrecida en dicho juicio, el cual tramita por el referido Juzgado y Secretaría del que subscribe.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Carlos G. Marín.

Sin cargo-v-6 septiembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública, para el día 20 de Septiembre próximo, á las 3 p. m.,

para la entrega de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1912.

Por datos y pliegos de condicones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 á. m. á 5 p. m.—Agosto 18 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, secretario.

v-20 septiembre.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

Zoilo Romero, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado), en virtud de ignorarse el paradero del Cabo Foguista de segunda clase Fernando Orrego, cuya filiación es la siguiente: hijo de Andrés Orrego y Graciana Goyhenexpé, patria: argentino, profesión: foguista, nació: el 21 de Marzo de 1889, estatura: 1 metro 60, color: blanco, pelo: castaño, ojos: pardos, nariz: regular, boca: regular, barba.... estado civil: soltero, señas particulares: cicatriz sobre el labio superior; sabe leer: sí, sabe escribir: sí.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de Orden Superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1911. —Zoilo Romero.

v-15 septiembre

Prefectura General de Puertos

Por el presente se llama, cita y emplaza por por el término de treinta días a contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de San Antonio Oeste, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora 3m74, manga 1m36, puntal 0,71 centímetros, tiene 11 pares de curvas de madera de quebracho, proa de rodas y popa de espejo, construcción de pino blanco sin forro, encontrándose en muy mal estado.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-22 septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario.

v. 30 septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la construcción de obras domiciliarias de salubridad en al edificio escolar, calle Montes de Oca, 439-55 y General Hornos s/n, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas Nos. 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de la Dirección, antes del 4 de Septiembre próximo á las 2 p. m., fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911. Alberto J. Fernández, secretario.

v-4 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la provisión de una balsa transbordadora para el río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.

v-2 octubre.

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Septiembre próximo á las 2 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Corrientes en Paso Tala (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.-P.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-18 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de catorce mil (14.000) toneladas de carbón Cardiff, con destino á los Ferrocarriles del Estado, en construcción, de acuerdo con las bases de licitación que pueden obtener los interesados en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Septiembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1911.—El secretario.

v-20 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el 10 de Octubre próximo á las 3 pm., para la provisión de un guinche á vapor para el Puerto de La Paz.

Por informes á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, de acuerdo con los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local, Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, Sección de Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Ganadería

De acuerdo con la autorización conferida por el decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 del corriente, llámase á licitación por el término de quince días, para la provisión de forrajes con destino á la administración de animales del Lazareto Cuarentenario y del Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el lunes 4 de Septiembre del corriente año, á las 2 p. m., en el local de la División de Ganadería, calle Rivadavia 827, donde los interesados pueden consultar el pligo de condiciones todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1911.—Antonio Lanusse, Oficial Mayor.

v-4 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

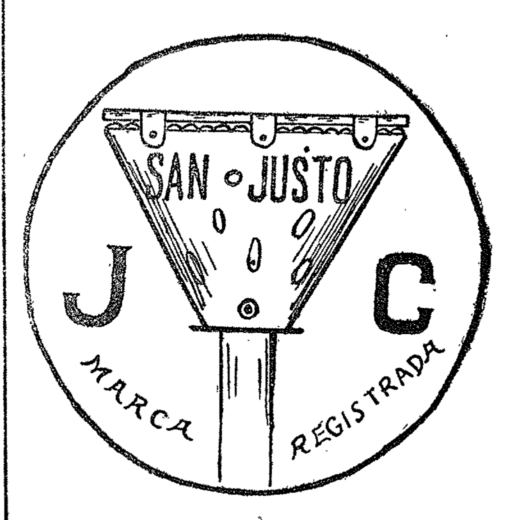
Acta N. 34.337

« Lix - Fe »

Agosto 23 de 1911.—Guillermo Franchini.—Aparatos cinematográficos, partes de los mismos y accesorios, como cintas vírgenes é impresionadas é impresiones, clases 11, 22, 72 y 80.

v-4 septiembre.

Acta N. 34.330



Agosto 23 de 1911.—Jorge Cravara.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 septiembre.

Acta N. 34.379

"Albulactin"

Agosto 28 de 1911.—James Ainsworth.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 septiembre.

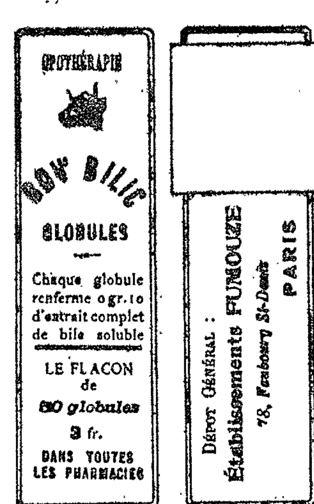
Acta N. 34.367

TOUJOURS A MIEUX

Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-6 septiembre.

Acta N. 34.359



Agosto 28 de 1911.—Fumouze y Cie.— Artículos de la clase 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.360



Agosto 28 de 1911.—Fumouze y Cía.— Artículos de las clases 68 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.378



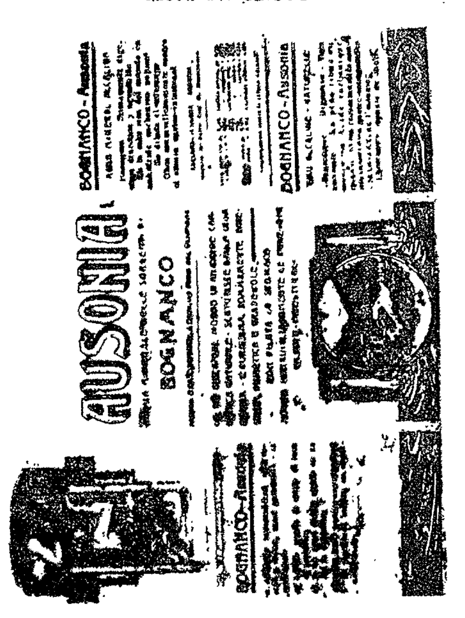
Agosto 28 de 1911.—Johann Abrhan Von Wulfing, que comercia bajo el rubro de Joh A. Wulfing y también bajo el de A. Wulfing y Co.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.384



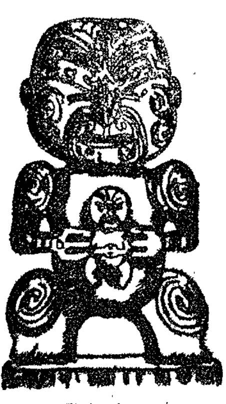
Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 32.864



Abril 6 de 1911.—Bianchi y Cía. — Artículos de la clase 69 (modificada).
v-9 septiembre.

Acta N. 34.373



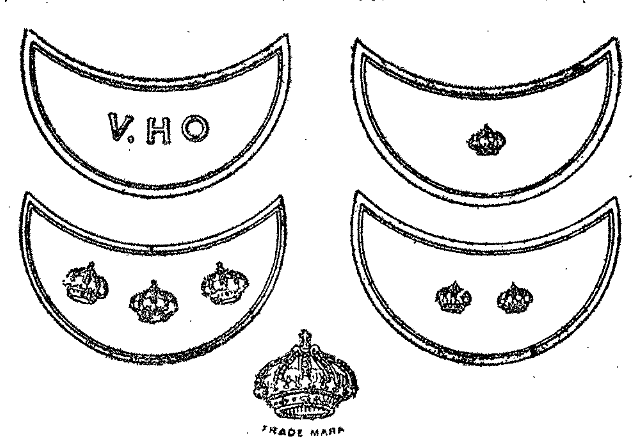
Agosto 28 de 1911.—John Sorley. — Artículos de las clases 11, 13, 14 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.390



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran destilería de Buenos Aires. — Cognac, clase 68.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.389



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran destilería de Buenos Aires. — Cognac, clase 68.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.387



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.402





MERISETTE

Le plus select des Cherry Brandy

The most selected of all Cherry liquors known

El más selecto de los Cherry Brandy

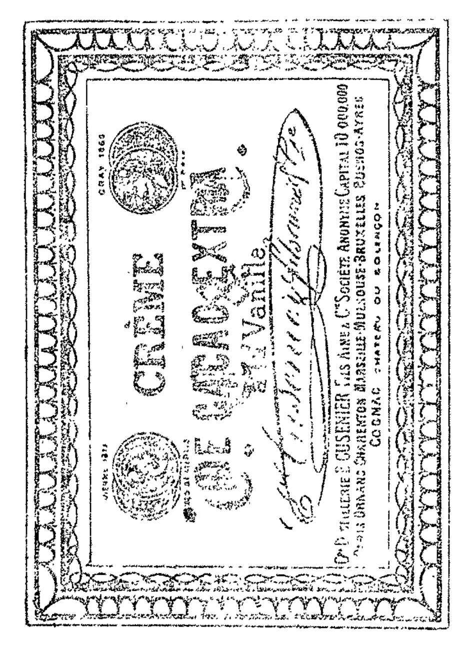
O mais selecto dos Cherry Brandy.

Das Feinste aller bekannten Kirschwasser

Il selecto degli Cherry Brandy

Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68 (envase).
v-9 septiembre.

Acta N. 34.400



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.392



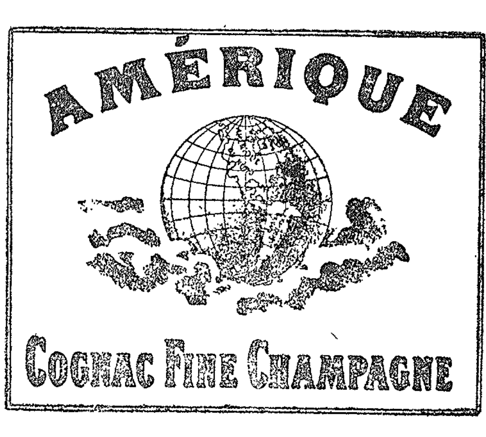
Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 69. v-9 septiembre.

Acta N. 34.394



[illegible] 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Ar[illegible] clase 68. v-9 septiembre.

Acta N. 34.397





Ago[illegible] 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Co[illegible]

Acta N. 34.395



BITTER TONIC

This tonic is superior to the various pharmaceutical products recommended by the profession because it contains in itself, real therapeutique virtues — as may be readily tested by making a trial before meals — The principal components are bitter herbs — and the highest medical authorities have recommended the same in their writings, as being invaluable towards renovating weak systems and restoring lost appetite

TONICO BITTER

Contrariamente a tanti altri prodotti più o meno farmaceutici decantati da certi medici il TONICO BITTER si raccomanda da lui stesso per le sue virtù realmente terapeutiche delle quali è facile convincersene, facendone un uso quotidiano avanti ogni pasto

La sua composizione è fatta esclusivamente a base di piante amare delle più salubri ed è raccomandato da diverse celebrità mediche nei loro scritti sopra l'igiene, ed è ancora stimato come il più gradito ed il più energico degli aperitivi

TONICO BITTER

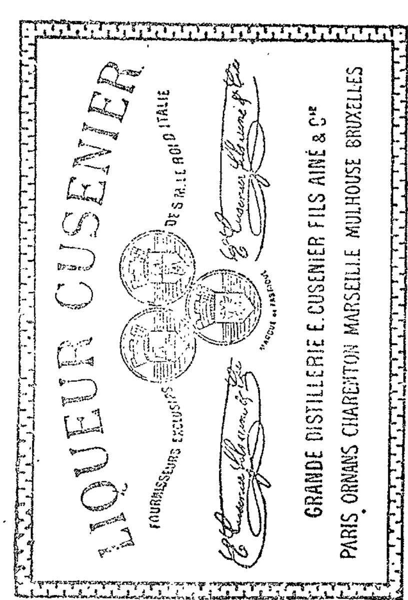
El TONICO BITTER se recomienda el mismo por sus calidades terapeuticas, contrariamente a tantos otros mas o menos farmaceuticos recomendados por varios medicos y es muy facil de convencerse de sus propiedades tomandolo de una manera regular antes de cada comida

El TONICO BITTER esta fabricado con plantas aromaticas muy saludables y recomendado por las celebridades medicales de todas partes, como el mas agradable y energico de los aperitivos conocidos hasta hoy

Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68.

v-9 septiembre.

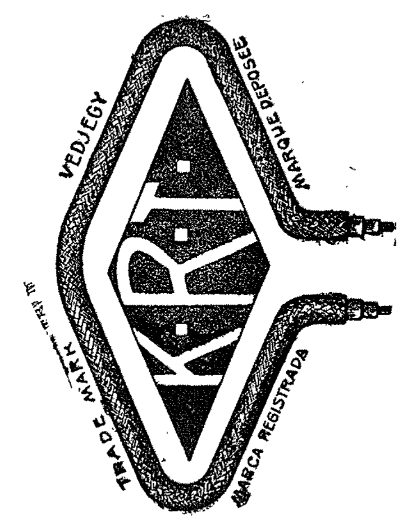
Acta N. 34.391



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Ar[illegible] clases 68 y 69.

[illegible] septiembre.

Acta N. 34.332



Agosto 23 de 1911.—Hugo Weiss. — Artículos de las clases 8, 19, 20 y 27.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.333

«Rok»

Agosto 23 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.334

«Sigma»

Agosto 23 de 1911.—David Lerman.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.338



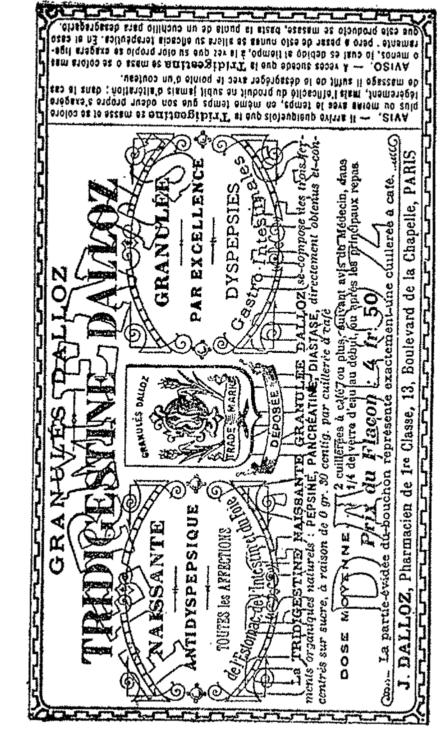
Agosto 23 de 1911.—Gleerup Moeller y Cía.—Aparatos apagadores de fuego, clase 22.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.349

«Alfa-Beta»

Agosto 24 de 1911.—José Perarnau. — Artículos de la clase 72.
v-5 septiembre.

Acta N. 33.139



Mayo 3 de 1911.—Dalloz y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-5 septiembre.

Acta N. 33.141



Mayo 3 de 1911.—F. Comar y Cie.—Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-5 septiembre.

Acta N. 31.015



Septiembre 28 de 1910.—Juan A. Barbagelata.—Artículos de las clases 0 á 15, 58 y 61 á 71 (modificada).
v-7 septiembre.

Acta N. 34.327

COMPTOIR SUD-AMÉRICAIN DE PRODUITS CHIMIQUES & PHARMACEUTIQUES

DOMICILES:

PARIS 85 AVENUE WAGRAM
BUENOS AIRES 1158 COCHABAMBA
RIO DE JANEIRO 20 RUE SACHET
SANTIAGO (CHILE) 537 BANDERA
} SUCURSALES

AGENCES:

LIMA (PERU)
ASUNCION (PARAGUAY)
QUITO (ECUADOR)
LA PAZ (BOLIVIE)

Agosto 23 de 1911.—Enrique Beautemps. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.341

"Argentina Médica"

Agosto 24 de 1911.—Pedro Escudero.— Artículos de la clase 72.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.343

«Magneta»

Agosto 24 de 1911.—Juan Max Eiseley.— Artículos de las clases 20, 21, 56 y 75.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.344

«Hooperwood»

Agosto 24 de 1911.—Wm. E. Hooper y Sons, Co.—Artículos de las clases 12. 27, 44 á 47, 51, 55 y 79.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.326

«Samborombón»

Agosto 23 de 1911.—Rodolfo González Castaño.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.328

«Okay»

Agosto 23 de 1911.—Augusto Rella.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.329

«Certificate Bond»

Agosto 23 de 1911.—Augusto Rella.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.405



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68. v-9 septiembre.

Acta N. 34.386



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68. v-9 septiembre.

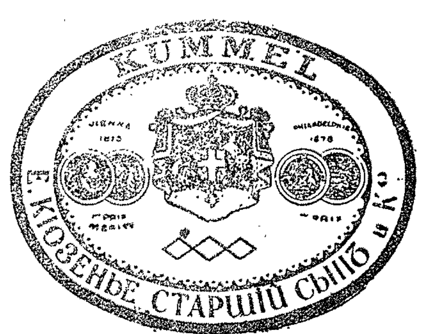
Acta N. 34.388

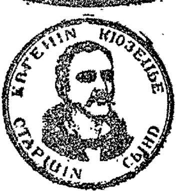


Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68 (envase). v-9 septiembre.

Acta N. 34.401

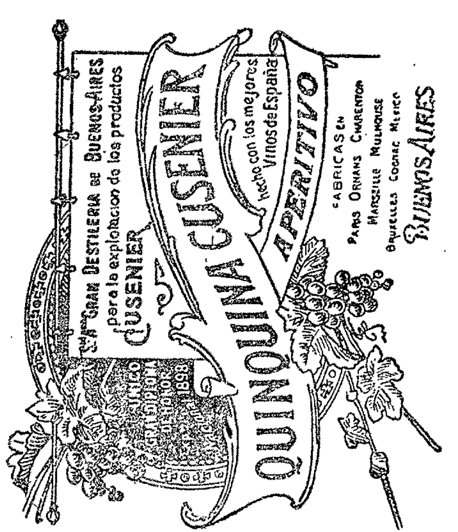






Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68 (envase). v-9 septiembre.

Acta N. 34.404



Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68. v-9 septiembre.

Acta N. 34.493







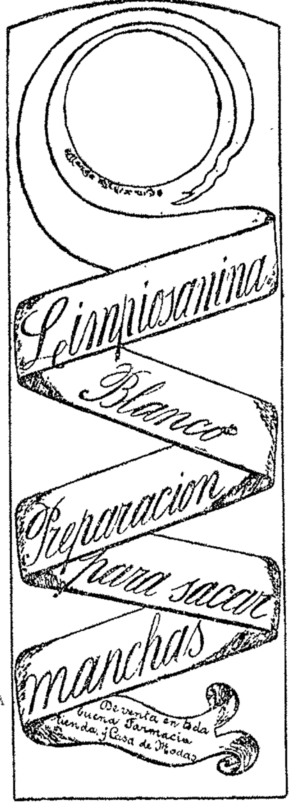
Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Ajenjo, clase 68.
v-9 septiembre.

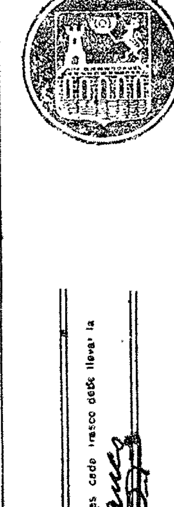
Acta N. 34.290



Agosto 21 de 1911.—Manuel Montero.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.352





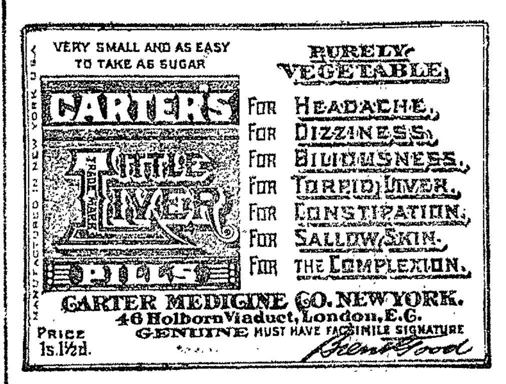
"LA LIMPIOSANINA" es una preparación especial para sacar manchas. Sus propiedades, son tan eficaces que aun las manchas de grasa más fuertes desaparecen. tiene sobre sus similares una ventaja y esta es su aroma agradable.

MODO DE EMPLEARLA — Empápese con "LIMPIOSANINA" la parte manchada y frotése luego con un cepillo hasta que desaparezca la espuma jabonosa que se forma.

G. BLANCO

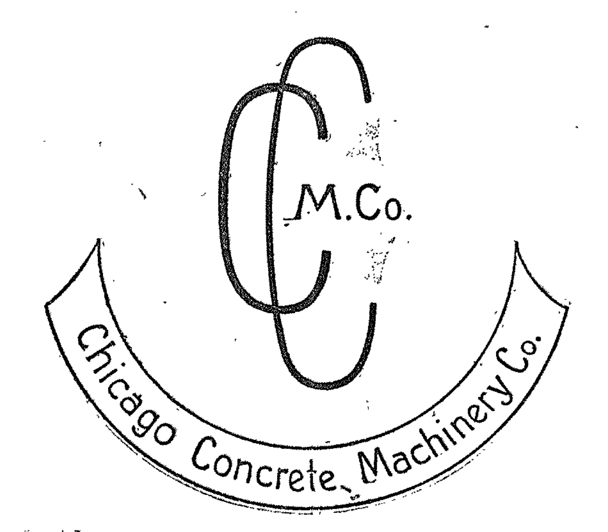
Agosto 25 de 1911.—Gonzalo Blanco.— Una substancia para limpiar y quitar manchas, clase 14.
v-9 septiembre.

Acta N. 34.407



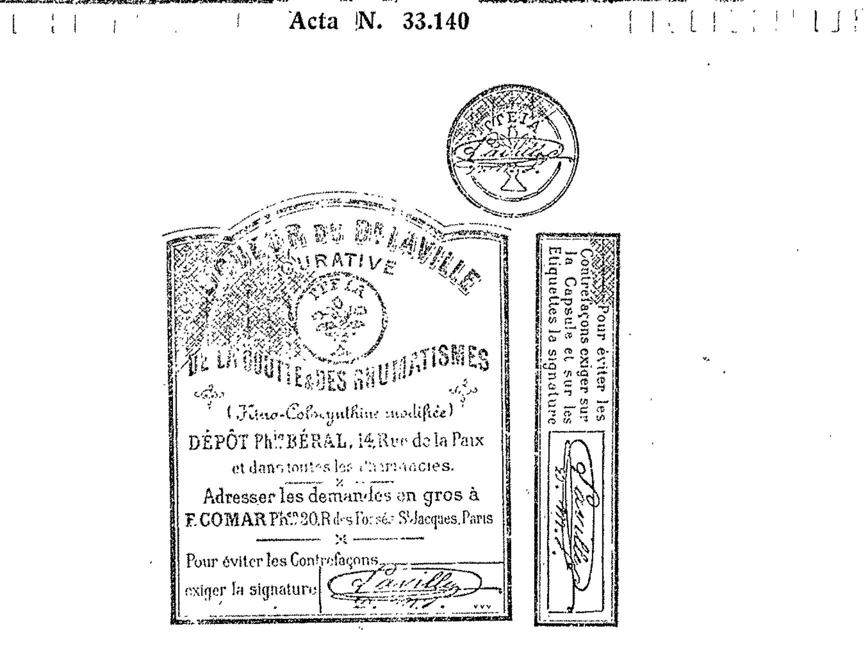
Agosto 28 de 1911.—Carter Medicine Company.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 septiembre.

Acta N. 31.059



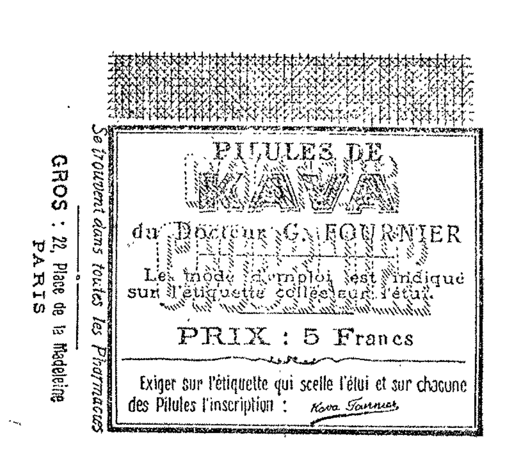
Septiembre 30 de 1910.—The T. L. Smith Company.—Artículos de las clases 16 á 43 (modificada).
v-4 septiembre.

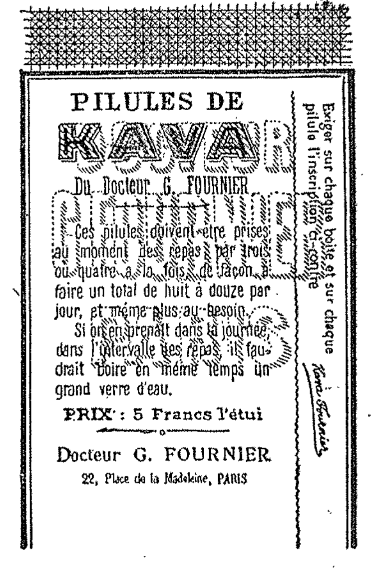
Acta N. 33.140



Mayo 3 de 1911.—F. Comar y Cie.—Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-4 septiembre.

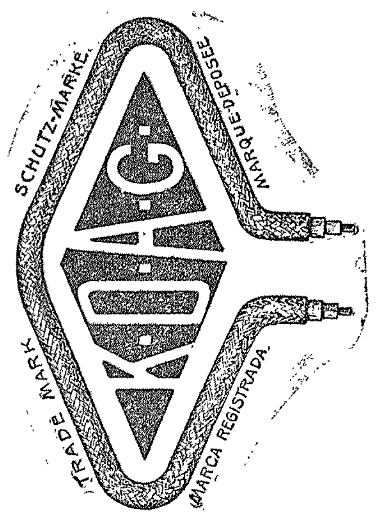
Acta N. 33.142





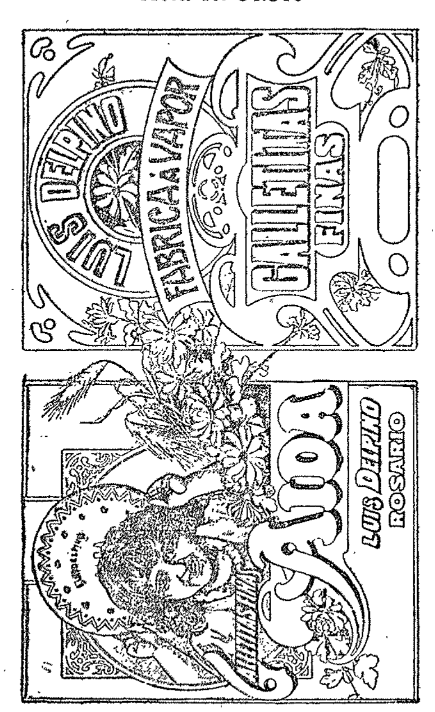
Mayo 3 de 1911.—Doctor G. Fournier. —Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-4 septiembre.

Acta N. 34.331



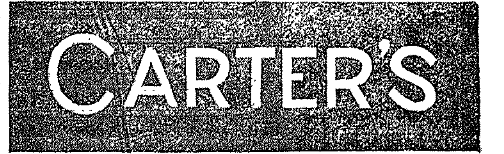
Agosto 23 de 1911.—Hugo Weiss. — Artículos de las clases 8, 19, 20 y 27.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.340



Agosto 23 de 1911.—Luis Delpino. — Galletas y galletitas, clases 65 y 66.
y 66.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.350



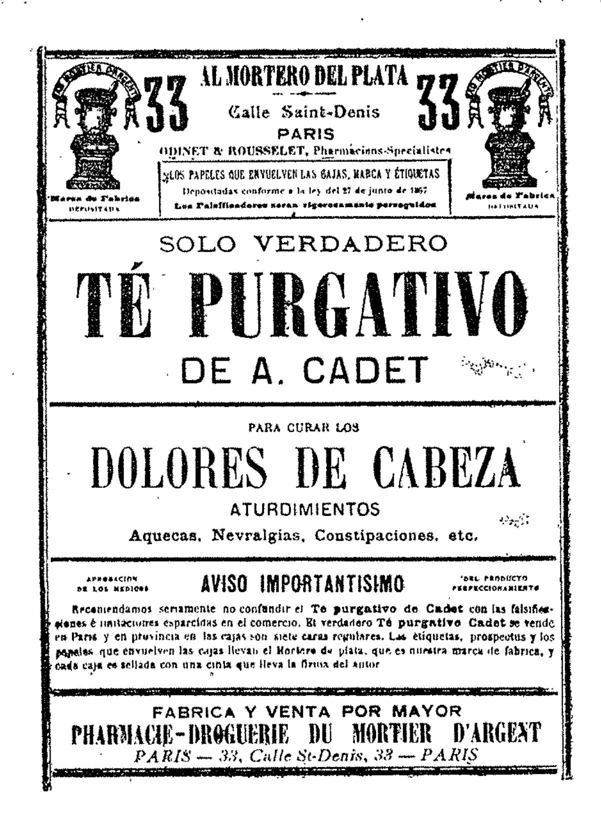
Agosto 24 de 1911.—The Carter's Ink Company.—Tintas de escribir, substancias adhesivas, papel carbón y cintas para máquinas de escribir, clases 22, 33 y 72.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.282

«Utility»

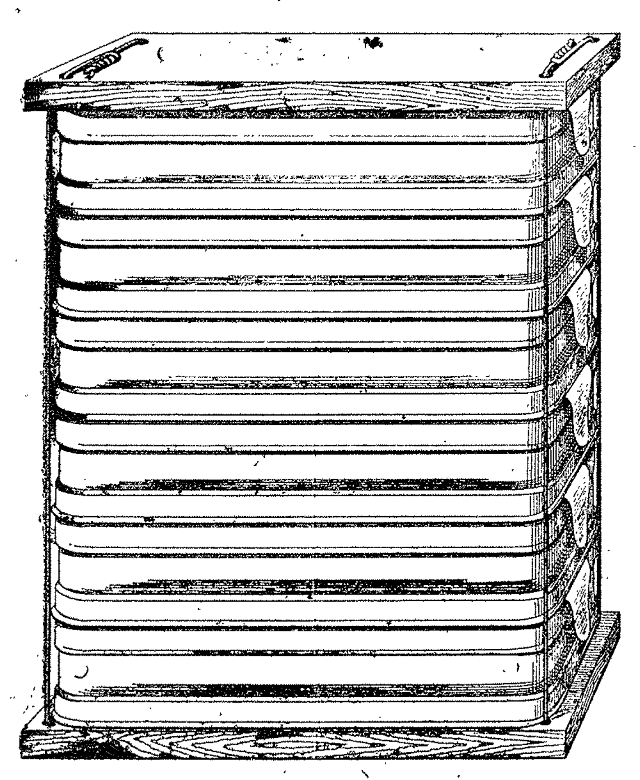
Agosto 18 de 1911.—Hirschberg y Cía., Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.366



Agosto 28 de 1911.—Odinet y Rousselet. —Artículos de las clases 11, 67 y 79.
v-7 septiembre.

Acta N. 34.385



Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cie. — Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79 (envase).
v-7 septiembre.

Acta N. 34.160

CASA BARRIO

Agosto 3 de 1911.—Robustiano Barrio. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 septiembre.

Acta N. 34.358

VINO VITAL
AMARGÓS
al extracto de
ACANTHEA VIRILIS COMPUESTO

PODEROSO REPARADOR Y ESTIMULANTE DE LAS FUERZAS FÍSICAS É INTELECTUALES

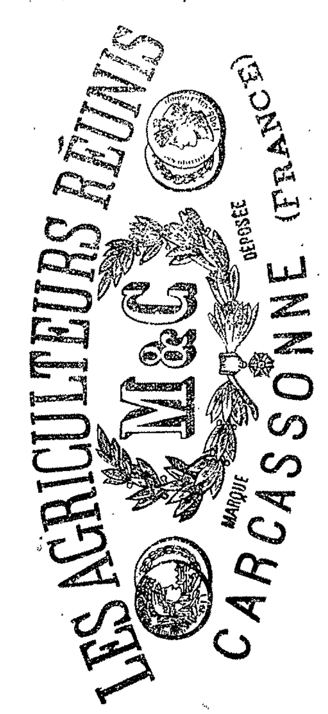
Cura la Dispepsia atónica, Fatiga intelectual, Impotencia, Debilidad del corazon, Anemia, Depresión del sistema nervioso, Jaqueca, Extenuación, y principalmente la Neurastenia.

DOSIS: Una copita después de cada comida

Doctor Amargós
QUÍMICO FARMACÉUTICO
Laureado con el Premio Extraordinario de la FACULTAD DE FARMACIA DE BARCELONA y proveedor de la REAL CASA
9, PLAZA SANTA ANA, 9
BARCELONA

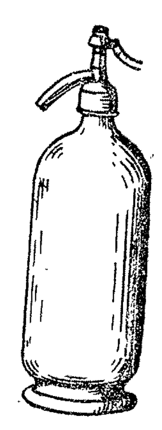
Agosto 28 de 1911.—Dr. Luis Amargós. —Artículos de las clases 68 y 79.
v-7 septiembre.

Acta N. 34.361



Agosto 28 de 1911.—Wattinne Bossut Et Fils.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería, clase 80.
v-7 septiembre.

Acta N. 34.356



Agosto 26 de 1911.—Alfredo Caricchia. —Leche en general, clase 80 (envase).
v-7 septiembre.

Acta N. 34.324



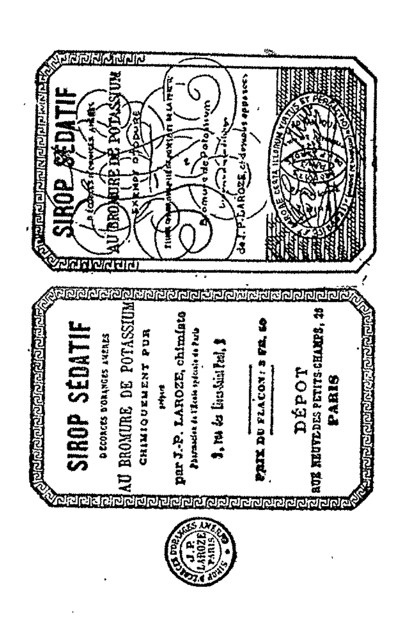
Agosto 23 de 1911.—Máximo Ganancias. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-5 septiembre.

Acta N. 34.336



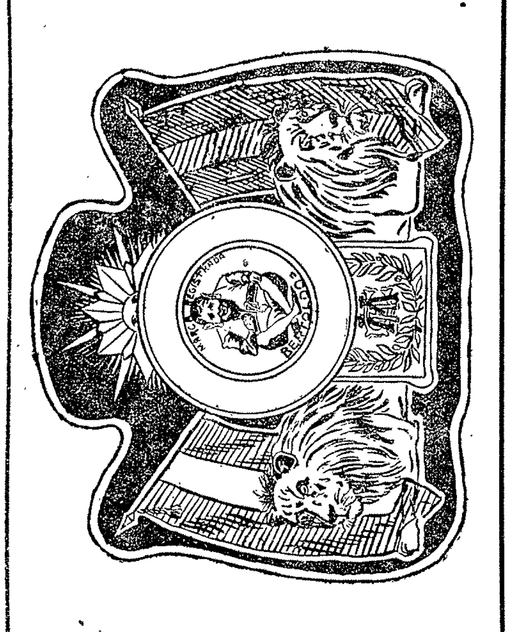
Agosto 23 de 1911.—Francisco Morixe é hijos.—Harinas en general, clase 1.
v-5 septiembre.

Acta N. 33.343



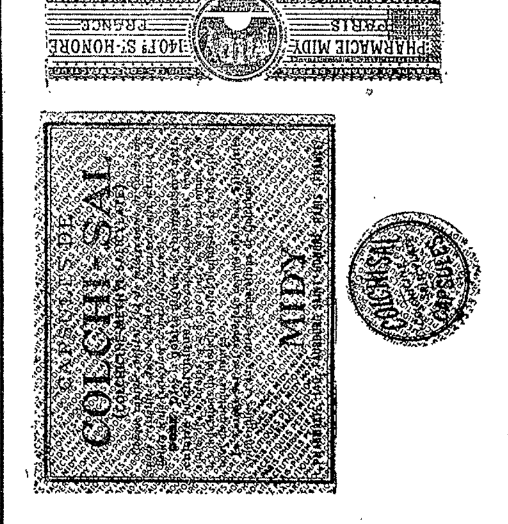
Mayo 13 de 1911.—Marie Antoniette Cuvier, Viuda de León Ernest Dusart.—Artículos de las clases 11 y 79 corregida).
v-5 septiembre.

Acta N. 34.325



Agosto 23 de 1911.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-5 septiembre.

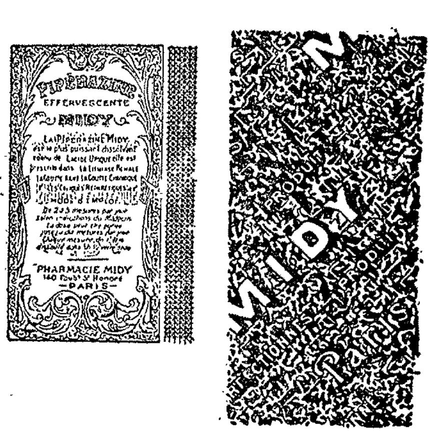
Acta N. 33.387



Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-5 septiembre.

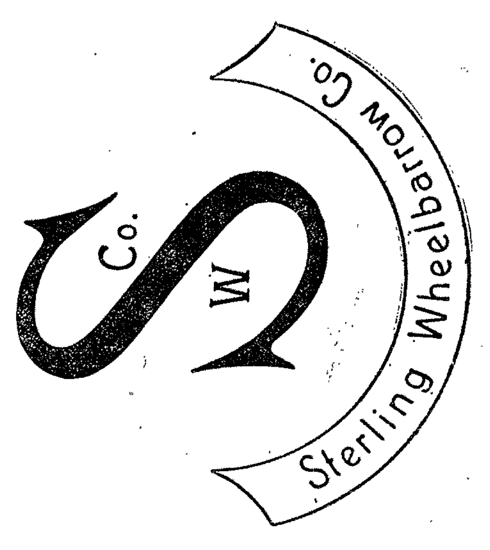
Acta N. 33.388





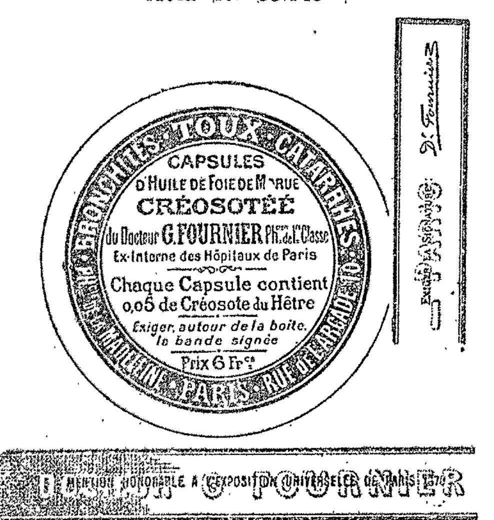
Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-5 septiembre.

Acta N. 31.060



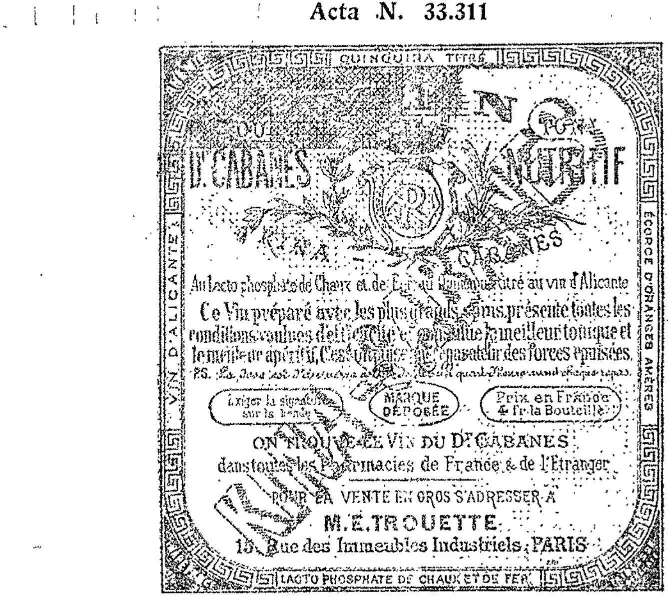
Septiembre 30 de 1910.—The T. L. Smith Company.—Artículos de las clases 16 á 43 (modificada).
v-5 septiembre.

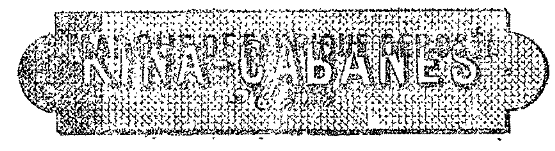
Acta N. 33.143



Mayo 3 de 1911.—Doctor G. Fournier. —Artículos de las clases 11 y 79 (corregida).
v-4 septiembre.

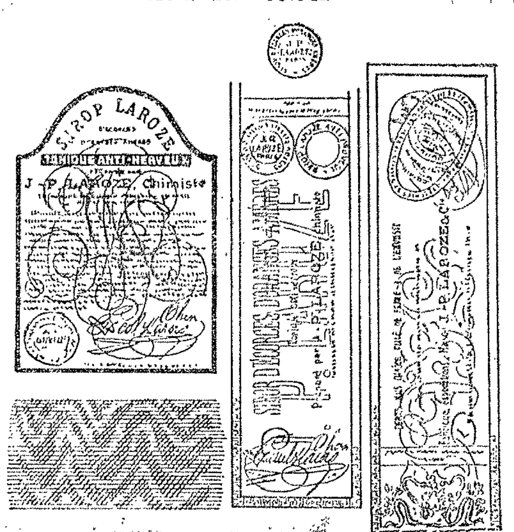
Acta N. 33.311





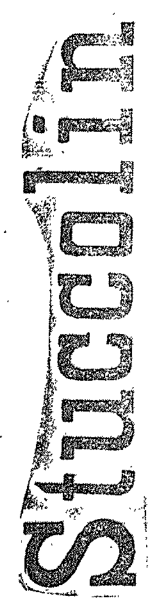
Mayo 13 de 1911.—Edouard Trouette.— Artículos de las clases 68 y 79 (corregida).
v-4 septiembre.

Acta N. 33.342



Mayo 13 de 1911.—Marie Antoniette Cuvier, Viuda de León Ernest Dusart.—Artículos de las clases 11 y 79 corregida).
v-4 septiembre.

Acta N. 34.345



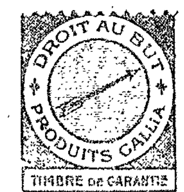
Agosto 24 de 1911.—Detmolder Kunstwerkstatten Fur Stuck und Bildhauerarbeiten Alb. Lauermann G. m. b. H.—Artículos de las clases 11, 29, 33, 34, 36, 41, 73 y 74.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.346.

«Ladycol»

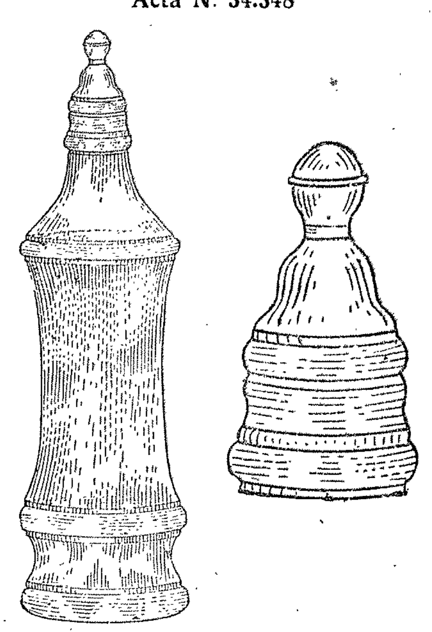
Agosto 24 de 1911.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 septiembre.

Acta N. 34.347



Agosto 24 de 1911.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-4 septiembre.

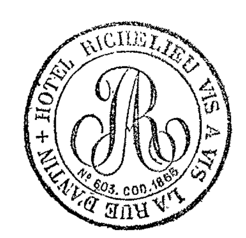
Acta N. 34.348



Agosto 24 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4 septiembre.

Acta N. 34.381



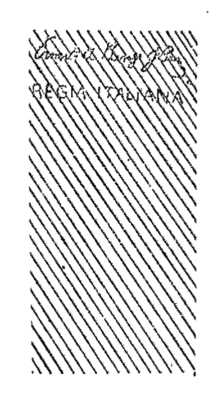




Agosto 28 de 1911. — Berthe Eugénie Josephine Leroy y Edouard André Tronein, Co. Propietarios.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-6 septiembre.

Acta N. 34.354



Agosto 25 de 1911.—Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia.—Artículos de la clase 59.

v-6 septiembre.

Acta N. 34.355



Agosto 26 de 1911.—Scandone Hnos.—Artículos de las clases 62, 63 y 66 á 70.

v-6 septiembre.

Acta N. 29.335

«Fideos de Vichy»

Abril 9 de 1910.—José J. Lavagno. — Artículos de la clase 65 (substituída).

v-6 septiembre.

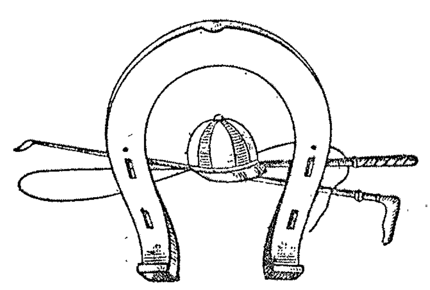
Acta N. 28.680



Enero 26 de 1910.—Arturo Marin Borrull.—Artículos de la clase 79 (modificada).

v-6 septiembre.

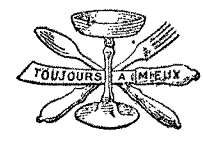
Acta N. 33.966



Julio 14 de 1911.—Becchi y Zoppi. — Artículos de la clase 72 (corregida).

v-6 septiembre.

Acta N. 34.371



Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-6 septiembre.

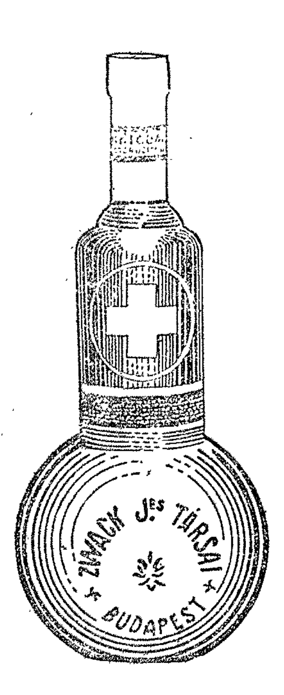
Acta N. 34.365



Agosto 28 de 1911.—Odinet y Rousselet. Artículos de las clases 11 y 79.

v-6 septiembre.

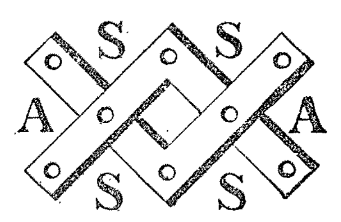
Acta N. 34.376



Agosto 28 de 1911.—Zwack J. Es. Tarsaí.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).

v-6 septiembre.

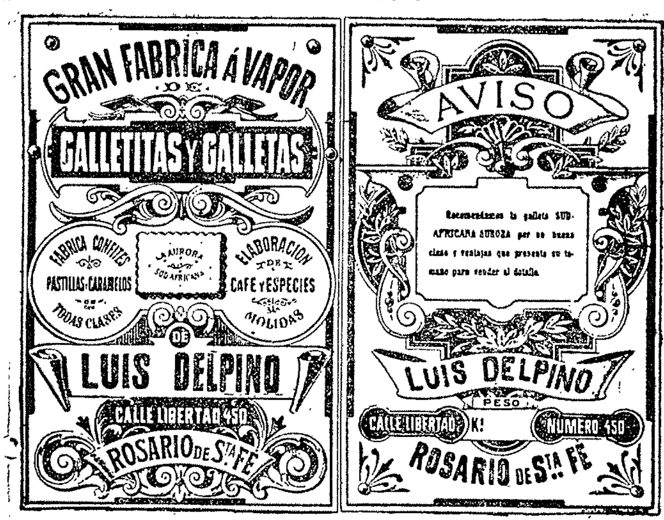
Acta N. 34.353



Agosto 25 de 1911.—Carl August Stenman.—Artículos de las clases 16, 17, 19, 20, 23. 31, 32, 38, 39 y 42.

v-6 septiembre.

Acta N. 34.338



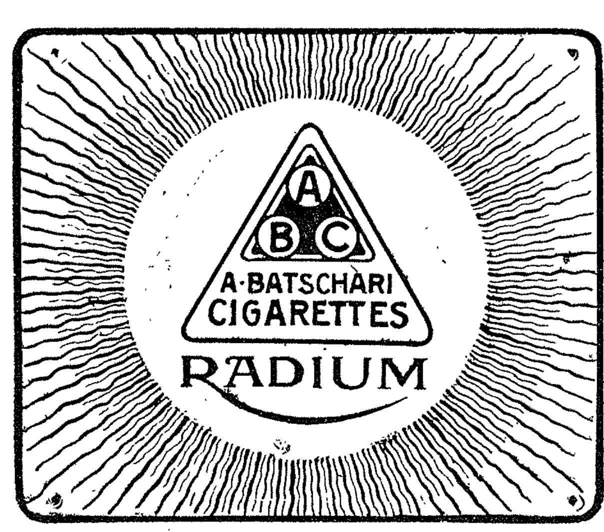
Agosto 23 de 1911.—Luis Delpino.—Galletas, galletitas, tés, cafés y especias, clases 65, 66 y 67. v-4 septiembre.

Acta N. 34.339



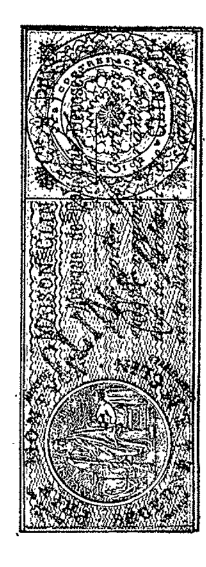
Agosto 23 de 1911.—Luis Delpino. — Galletas, galletitas y biscochos, clases 65 y 66. v-4 septiembre.

Acta N. 34.342



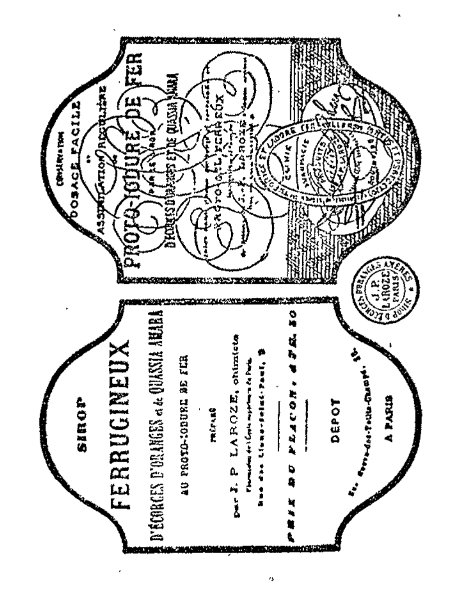
Agosto 24 de 1911.—Henri Schoch. —Artículos de la clase 59. v-4 septiembre.

Acta N. 33.144



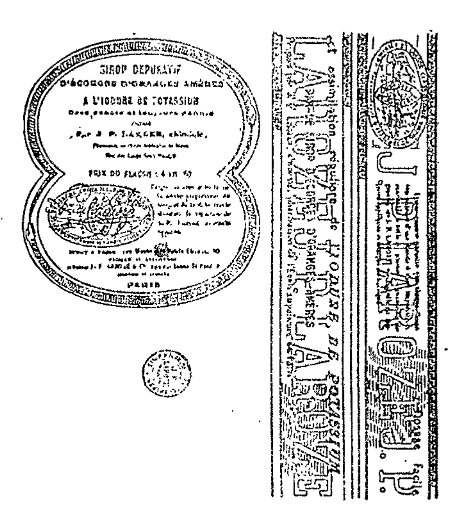
Mayo 3 de 1911.—Comar y Cie. — Artículos de la clase 79 (corregida). v-4 septiembre.

Acta N. 33.340



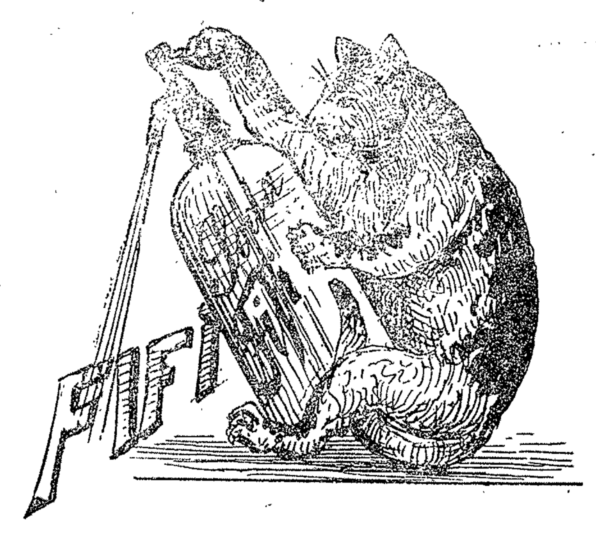
Mayo 13 de 1911.—Marie Antoniette Cuvier, Viuda de León Ernest Dusart.—Artículos de las clases 11 y 79 (corregida). v-4 septiembre.

Acta N. 33.341



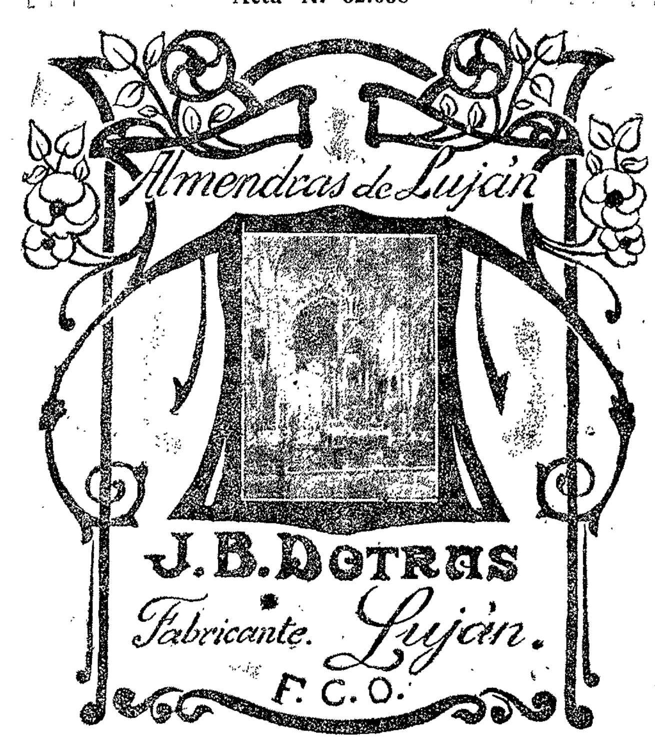
Mayo 13 de 1911.—Marie Antoniette Cuvier, Viuda de León Ernest Dusart.—Artículos de las clases 11 y 79 (corregida). v-4 septiembre.

Acta N. 31.934



Diciembre 29 de 1910.—Juan Sanmartí. — Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-6 septiembre.

Acta N. 32.038



Enero 10 de 1911.—Juan B. Dotrás. — Artículos de la clase 66 (modificada).
v-6 septiembre.

Acta N. 34.357



Agosto 28 de 1911.—Dr. Luis Amargós. —Artículos de la clase 79.
v-6 septiembre.

Acta N. 34.472

Si le flacon ne s'ouvre pas naturellement, chauffer le col avec la flamme d'une allumette.

CRÈME DE BISMUTH-QUESNEVILLE
(HYDRATE D'OXYDE DE BISMUTH)
Désignée aussi sous les noms de
Crème, Pâte, Magma, Bouillie, Hydrate Géla-
tineux, Sous-Nitrate de Bismuth demi-liquide
du Docteur Quesneville
LE DEMI-FLACON: CINQ FRANCS
Rue de Buci, 12 (Faubourg Saint-Germain), PARIS
Déposé

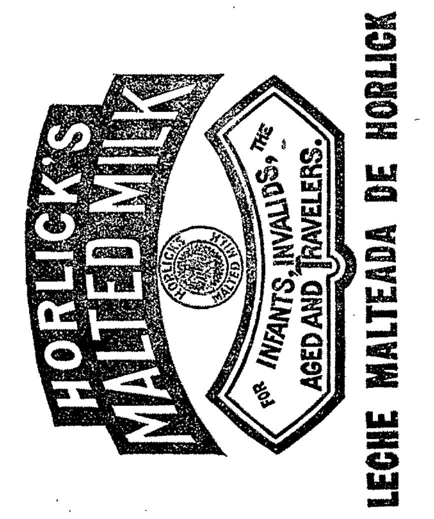
Agosto 28 de 1911.—Dr. George Gustave Quesneville.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 septiembre.

Acta N. 34.374



Agosto 28 de 1911.—C. J. Van Houten y Zoon.—Artículos de la clase 66.
v-6 septiembre.

Acta N. 34.375



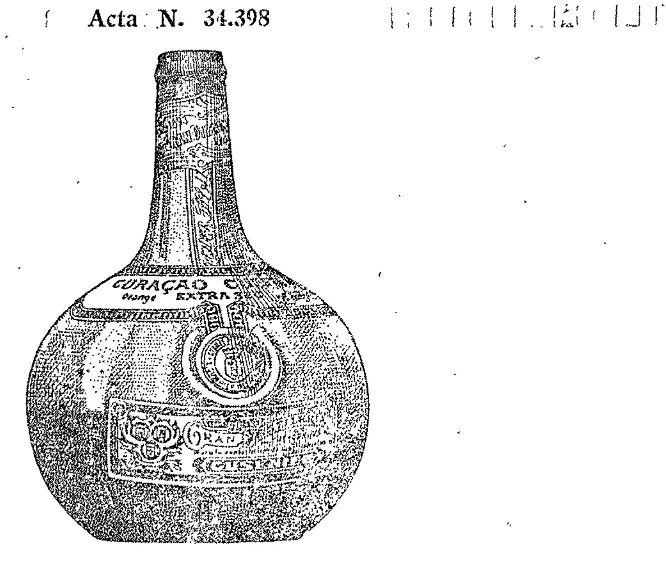
Agosto 28 de 1911.—Horlick's Malted Milk, Company.—Leche malteada, clases 79 y 80.
v-6 septiembre.

Acta N. 34.383

O. R.

Agosto 28 de 1911.—Société Française d'Incandescence par le gaz Système Auer.—Artículos de las clases 20 y 39.
v-6 septiembre.

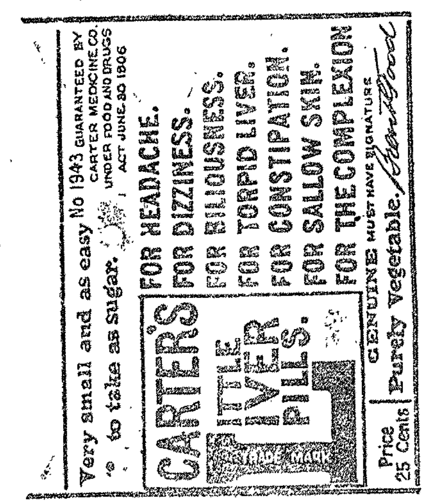
Acta N. 34.398





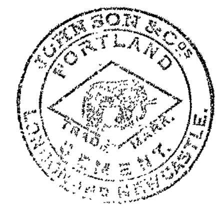
Agosto 28 de 1911.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Artículos de la clase 68 (envase). v-9 septiembre.

Acta N. 34.408



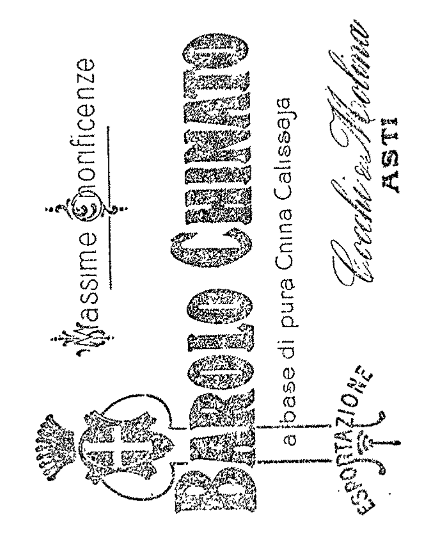
Agosto 28 de 1911.—Carter Medicine Company.—Artículos de las clases 11 y 79. v-9 septiembre.

Acta N. 34.406



Agosto 28 de 1911.—I. C. Johnson y Co. Limited.—Cemento portland, clase 29. v-9 septiembre.

Acta N. 34.409



Agosto 28 de 1911.—Cocchi y Molina.—Artículos de la clase 68. v-9 septiembre.

Acta N. 34.369

BLOC

Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79. v-6 septiembre.

Acta N. 34.368

CUISINIER-MARMITE

Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79. v-6 septiembre.

Acta N. 34.363

«Rolyt»

Agosto 28 de 1911.—J. Taylor y Sons, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6 septiembre.

Acta N. 34.364

«La Económica»

Agosto 28 de 1911.—J. Taylor y Sons, Limited.—Canillas, clase 32. v-6 septiembre.

Acta N. 34.370

DES GASTRONOMES

Agosto 28 de 1911.—M. Amieux y Cía. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79. v-6 septiembre.

Acta N. 33.945



Julio 13 de 1911.—Wolff y Schorr. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-7 septiembre.

Acta N. 34.382

"Paratos"

Agosto 28 de 1911.—Alejandro Otaegui. —Artículos de la clase 79. v-6 septiembre.

Acta N. 34.362

Simmons

Agosto 28 de 1911.—R. F. Simmons Company.—Cadenas, brazaletes y otros artículos de joyería, clase 56. v-6 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.